.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus actividades debe velar por el buen estado de las sedes pertenecientes al Nivel Central, garantizando espacios óptimos y adecuados para la prestación del servicio relacionado con las funciones a ella asignadas constitucionalmente.

Que en virtud de lo anterior, la Resolución 01166 del 29 de julio de 2021 "*por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salva guarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 00532 de 2014, y se dictan otras disposiciones", señaló en el capítulo II, articulo 16, como responsabilidades del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes: Frente a los bienes inmuebles de la Entidad, numeral 2) "(...) Desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones en bienes inmuebles y equipos de edificaciones (...)",* numeral 5) "(...) *suministrar servicios de mantenimiento de sedes (...)".*

Es así que, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes requiere el suministro de materiales eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de recirculación de aire, pinturas, cerrajería, entre otros, para realizar el mantenimiento permanente originado por el deterioro normal del uso de la infraestructura física, así como de los sistemas que conforman las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, como resultado de la adecuación y reubicaciones de personal requeridas y según las necesidades del servicio que se derivan del quehacer administrativo de la Entidad.

El suministro de los elementos requeridos permite que las sedes del Nivel Central permanezcan en buenas condiciones de funcionamiento y de esta manera, facilita el desarrollo de las funciones de los servidores en condiciones aptas, contribuyendo así al cumplimiento de, la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz.

Teniendo en cuenta el carácter aleatorio de la necesidad de la entidad respecto de los elementos que pueden ser requeridos, toda vez que la misma depende no solo del plan de mantenimiento periódico estructurado bajo el principio de la planeación con el que cuenta el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes y que se realiza mensualmente sino también está en función del estado de la infraestructura física, así como del estado de los diferentes sistemas que conforman las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación y de los imprevistos que puedan presentarse, actividades no previsibles y que son necesarios para el correcto funcionamiento de las sedes, no es posible establecer las cantidades totales que requiere la Entidad; razón por la cual es necesario realizar la contratación requerida tomando en cuenta las cantidades unitarias y con un presupuesto establecido con base en los materiales eléctricos, elementos para mantenimiento y de ferretería consumidos en vigencias anteriores y de acuerdo con la cantidad de sedes que conforman el nivel central que a continuación se relacionan:

ÍTEM	SEDE	DIRECCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

1	Bunker	Av. Calle 24 No. 52 - 01
2	Paloquemao	Carrera 28 No. 18 -64
3	Aquimindia	Kilómetro 4 vía Suba – Cota
4	Laboratorio de Análisis Ambiental	Carrera 18 A No. 39 A - 39
5	Edificio Villegas	Carrera 13 No. 73 - 50
6	Edificio la Soledad	Avenida Carrera 28 No 39 A -31
7	Museo	Carrera 13 No.18 – 51
8	Cáqueza	Vereda Carlos - Finca San Luis
9	Edificio San Martin of. 2104	Calle 30 No. 6 -22
10	Jardín Infantil	Calle 46 No. 27 - 52
11	Edificio Manuel Gaona Piso 3	Carrera 33 No. 18 -33
12	Almacén	Carrera 33 No 15-39
13	Bodega	Calle 19 No. 27 - 27

NOTA: Durante la ejecución del contrato, se podrán adicionar nuevas sedes que harían parte del Nivel Central de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Con los materiales eléctricos, de construcción y de ferretería a adquirir mediante el contrato a suscribir, y con las labores de mantenimiento que adelante el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, se busca mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación la infraestructura física y los diferentes sistemas que conforman las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 01166 del 29 de julio de 2021.

3.	**FICHA RESUMEN**				
Número del Estudio del Sector			**450**		
Dependencia solicitante			Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	07	31
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	08	20
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			**El valor total del Estudio del Sector por VALORES UNITARIOS es por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($168.590.554,88) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:**		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

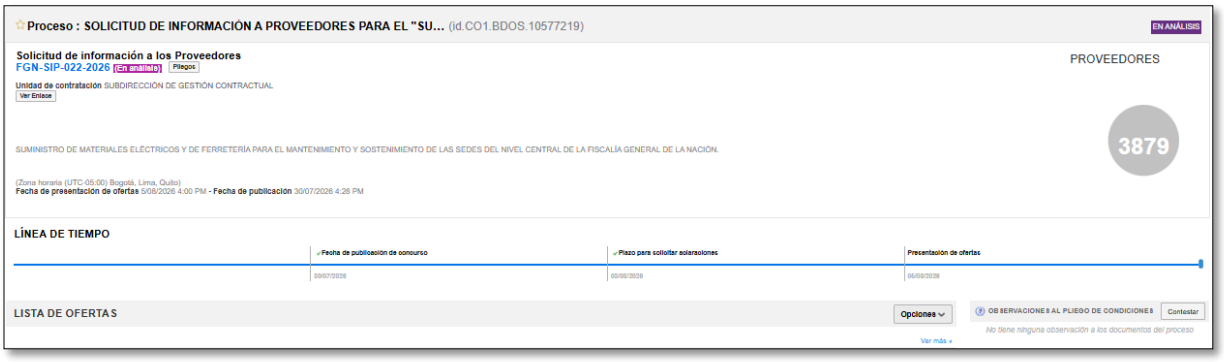
.

NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES (VALORES UNITARIOS)
MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA	**$ 54.047.213,75**	**$56.425.291,18**	**$58.118.049,95**	**$ 168.590.554,88**

Inicio Estimado de Ejecución	
Plazo de la Ejecución	Hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, la Entidad creó el evento de cotización a través de la **"Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-022-2026"[2],** en el módulo de solicitud de información a proveedores, a fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Se evidencia que el mercado potencial está conformado por 3.879 empresas, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Al cierre del evento de cotización no se recibieron cotizaciones.

[1] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49020836&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

El área técnica aporta cuatro (4) cotizaciones, recibidas por solicitud directa a través del correo electrónico institucional.

Finalmente se tienen cuatro (4) cotizaciones, las cuales fueron objeto de revisión y validación integral por parte del área técnica, por lo que se concluye que ellas cumplen con las condiciones requeridas por la Entidad, así:

1. **ELECTROIMPORTACIONES JG SAS**
2. **SOLUCIONES RUSINEKE SAS**
3. **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS YO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**
4. **FERRELECTRICOS IMPORTADOS SAS**

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se identificó como antecedente el proceso **FGN-NC-IPSE-0019-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0185-2024,** cuyo contenido será considerado para el presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas y características requeridas son iguales a las definidas en el proceso requeridos para la vigencia 2026-2028, para 61 ítems.

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0019-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0185-2024
Fecha de Inicio del Proceso	06/09/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuantía del Contrato	$ 2.135.664.125,26
Nombre o Razón Social del Contratista	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
Plazo de Ejecución	30/11/2026
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32055238&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	En la consulta efectuada en la plataforma del SECOP sobre procesos relacionados con el objeto de la presente contratación, se identificaron los procesos SA-07-2025, los cuales serán considerados únicamente como referente, toda vez que sus especificaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

		técnicas no coinciden con las definidas para este proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Entidad Contratante	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Número de Proceso	SA-07-2025
Fecha de Inicio del Proceso	10/04/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada inversa subasta
Objeto Contratado	Suministro de elementos de ferretería, herramientas y materiales de depósito en general para la biblioteca pública piloto y sus proyectos.
Cuantía del Contrato	$ 65.450.544
Nombre o Razón Social del Contratista	LA CABALGATA CONSTRUCPINTURAS SAS
Plazo de Ejecución	14/07/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7687629
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Número de Proceso	SA-07-2025
Fecha de Inicio del Proceso	14/04/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada inversa subasta
Objeto Contratado	suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la biblioteca pública piloto y sus proyectos.
Cuantía del Contrato	$ 68.062.866
Nombre o Razón Social del Contratista	BIDFOR SAS
Plazo de Ejecución	14/07/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7687629
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	**X**	NO	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que existe Acuerdo Marco de Precios "***CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería***" válido ***"Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026":***				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-materiales-de-construccion-y-ferreteria



Sin embargo, el área técnica indica lo siguiente en la Solicitud del Estudio del Sector – SEES, así:

"A la fecha de presentación del documento de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE), no obstante, se presenta el siguiente análisis al evaluar la posibilidad de acogernos al mismo, así:

1) En la Cláusula 6 del Contrato del Acuerdo Marco - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el numeral 6.4, en el Pliego Definitivo con adenda 3, el numeral 2.3 – Tiempos de entrega, en los Estudios y Documentos Previos Definitivos, en el numeral 2.3 – Tiempos de entrega, manifiesta que la Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de solicitud y de entrega de los materiales de construcción y ferretería con respecto a la Tabla 1 – *"Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP"*, en la cual el tiempo máximo de entrega para la Región 5 está determinado en máximo 20 días hábiles que se traduce a un mes calendario, no obstante en sus Notas de la guía del mismo acuerdo para órdenes de compra bajo la modalidad de suministro, señala:

 "ii. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejara mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles."

Concluyendo con esto que existe un término reglado para la entidad contratante, pero no para el proveedor.

Ahora bien, la entidad con el fin de atender de manera óptima y efectiva a las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física de las sedes pertenecientes al Nivel Central ha determinado que los tiempos de entrega requeridos se delimitan de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

1) **Pedidos urgentes** atendidos y entregados en máximo tres (3) horas hábiles después de recibida la solicitud.
2) **Pedidos normales** atendidos y entregados máximo en un (1) día hábil después de recibida la solicitud.
3) **Pedidos generales** atendidos y entregados máximo en cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud.

Los tiempos anteriormente mencionados fueron determinados conforme a las necesidades de mantenimiento evaluadas e identificadas por el grupo de administración de sedes donde en casos específicos deben ser resueltas en tiempos cortos o de forma de extrema rapidez y oportunidad en tiempo; los tiempos de reparación dependen de la gravedad del daño, el tipo de avería (hidráulica, sanitaria, eléctrica por ejemplo), la sensibilidad del sitio o zona afectada (Salas de paso, archivos de expedientes, cuartos de datacenter, subestaciones eléctricas, áreas de alta seguridad y demás), el momento en día y hora que se presentará (dominicales, festivos, horarios nocturnos), por lo que contar con los elementos de ferretería, eléctricos y/o materiales de construcción necesarios es indispensable en entregas clasificadas como urgentes, normales y pedidos generales.

Se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega en horarios especiales (dominicales, festivos, nocturnos y demás) según necesidad de la entidad, necesidad que se mencionó anteriormente.

Por lo anterior, la prestación de este tipo de suministro con la connotación de "urgente" o que requieren ser entregados en menos de 3 horas hábiles no cuenta con la obligación contractual de hacer la solicitud con estas condiciones al proveedor aparte de que, una vez emitida la orden de compra previo cumplimiento de todos los requisitos para ello (es decir fuera de tiempos) se debe coordinar con el proveedor para su entrega, pero como se informó anteriormente no hay obligación contractual para ello ni forma de exigir la entrega de los materiales en los tiempos requeridos.

2) En el caso que la entidad requiera el suministro de ítems no contemplados en el catálogo del AMP y por los tiempos de gestión establecidos en el Contrato del Acuerdo Marco, en la Cláusula 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el numeral 6.2, manifiesta que La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para que los Proveedores den respuesta a la solicitud RFI, afectando los tiempos de respuesta a la solicitud de pedidos urgentes, normales y generales establecidos por la entidad, mencionados anteriormente.

 "6.2 (…)Para establecer el valor de referencia para los ítems que no se encuentran en el Catálogo, la Entidad Compradora deberá realizar una solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) a los Proveedores del acuerdo marco de precios dependiendo de la región en la cual sean requeridos los bienes, con el fin de contar con el referente de precios de los Proveedores vinculados, sin perjuicio de que la entidad cuente con un análisis de precios producto de un estudio de mercado; dejando constancia de esto en los documentos que hacen parte de la etapa previa de planeación de la Entidad. La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta."

3) Realizada la solicitud de información en el cual la entidad requiera el suministro de ítems no contemplados en el catálogo del AMP, el proveedor **podrá** ofertar un valor máximo del 20% adicional al establecido por la entidad, situación que no es beneficiosa económicamente para la entidad, por cuanto, generaría incertidumbre y posiblemente sobrecostos para la FGN.

 "Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

 7.9 Cotizar los materiales de construcción y ferretería adicionales solicitados por las Entidades Compradoras en los eventos de Solicitud de Cotización que no se encuentren incluidos dentro del Catálogo inicial, en este caso el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad, es decir, hasta el 120% del valor establecido."

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Con todo lo expuesto, este Departamento advierte que el acogernos al acuerdo marco puede generar alteración a la satisfacción de la necesidad de la FGN sobre todo en aquellos eventos en los que se requiera la provisión de bienes de manera inmediata.

Así las cosas, de acuerdo con los argumentos presentados, la Fiscalía General de la Nación se aparta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021, y continúa con el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa."

BOLSA MERCANTIL – BMC

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

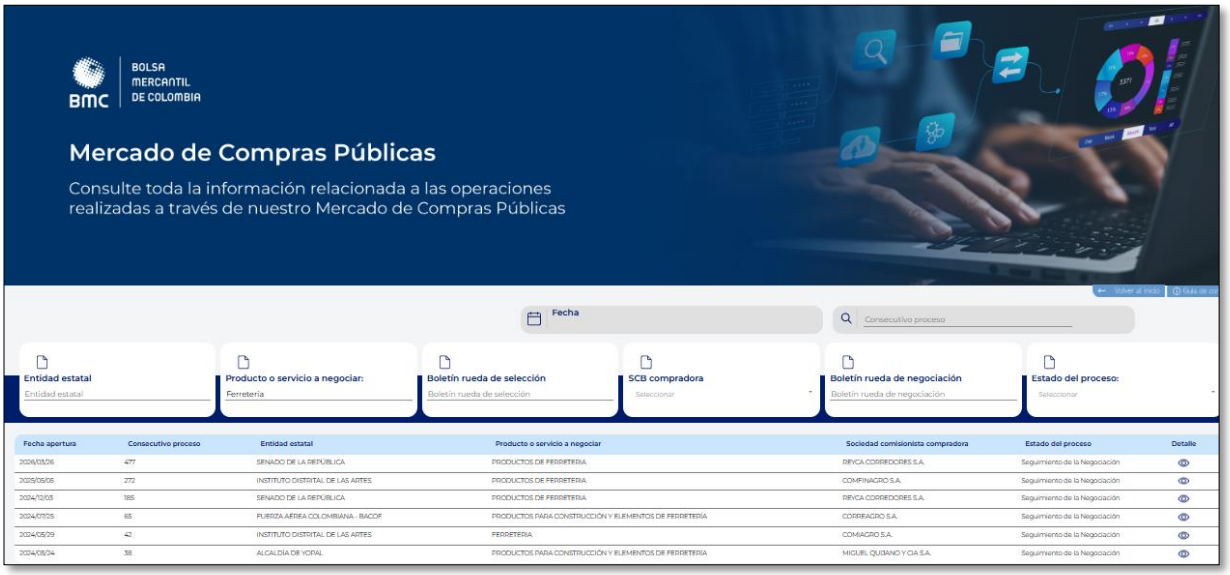
La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.



Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que el SUMINISTRO DE FERRETERÍA se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



Sin embargo, el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:



• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no adelantará el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos

Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso se encuentran descritas en el numeral "4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR" de la Solicitud del Estudio del Sector y en las Fichas Técnicas del presente proceso.

5.1.2	Económicos

Las principales variables económicas que impactan un proceso de suministro de materiales eléctricos y de ferretería son la inflación y el costo de materias primas (cobre y acero), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) por componentes importados, los costos logísticos de transporte.

Variables Macroeconómicas y de Mercado

- **Inflación y costos de insumos:** El alza en los precios del cobre, PVC y acero encarece de forma directa cables, tuberías y elementos metálicos.
- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** Muchos componentes y equipos de alta especificación eléctrica son importados, por lo que la fluctuación del dólar altera el presupuesto oficial.
- **Costos logísticos y fletes:** El precio de los combustibles y el estado de las vías influyen en el valor del transporte hacia la bodega de la entidad pública.
- **Economías de escala:** La capacidad del proveedor para ofertar precios competitivos según el volumen requerido sin caer en riesgos de ofertas artificialmente bajas.

"El dólar siguió cayendo y con $3.094 llegó a mínimos no vistos hace siete años.[3]

[3] https://www.larepublica.co/finanzas/el-dolar-siguio-cayendo-y-llego-a-minimos-no-vistos-hace-siete-anos-4461568

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

La divisa cerró a un precio de $3.094,91 con promedio de $3.099,18 y en la jornada se tocó el mínimo de 3,082.61, la cual no se veía desde abril de 2019

La TRM de hoy, 19 de julio, se ubica en $3.098,79, a esta cifra se llegó luego de que en la jornada de ayer se marcara un mínimo no visto desde hace siete años, en abril de 2019: $3.082,61, al comparar el precio de inicio de año, el dólar se cotizaba en $3.757,08 lo que da una revaluación de 17,52%.

Pero si se observa cómo ha sido el movimiento de la moneda en lo que va del siglo, en este momento se está profundizando la segunda mayor revaluación de 38% desde finales de 2022, solo superada por el ciclo de revaluación registrado entre 2003 y 2008 en el mandato de Uribe.

ARTÍCULO RELACIONADO
Emisor culminó primera subasta de compra de dólaresEmisor culminó primera subasta de compra de dólares por US$399,9 millones
Acerca de las razones por las que sigue bajando el dólar a pesar de la intervención que realizó el Banco de la República, Felipe Campos, gerente de inversión y estrategia de Alianza Valores y Fiduciaria, explicó que una parte se relaciona a "una prima de promesas políticas que sitúan Colombia como una de las economías más grandes en girar hacia una potencial ortodoxia económica, en la cual hay un montón de inversionistas posicionándose ante un país que de todas formas tiene activos baratos, incluyendo el mercado de renta variable".

Agregó que los factores de la caída en este momento no corresponden a las tasas de interés, ni son las acciones baratas las que generan el flujo, ya que estas acciones han estado baratas durante varios años al igual que las tasas de interés llevan altas cuatro años. "Ese entorno luce muy atractivo. Son activos baratos y la gente ya vivió la experiencia de Argentina donde se valorizaron los activos un año antes de las elecciones y un año después agresivamente con la implementación de políticas ortodoxas".

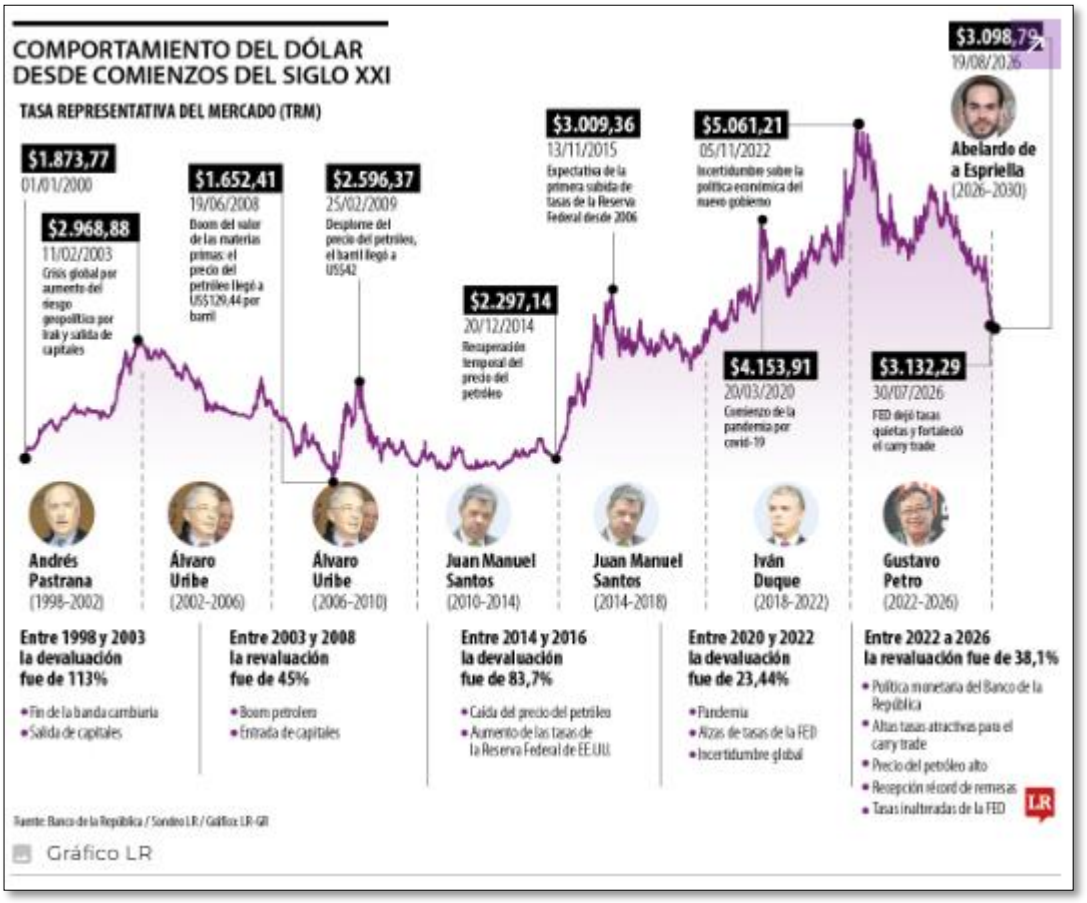
Adicional a eso se suma el entorno global en el que el dólar está comenzando a debilitarse de la mano es un petróleo fuerte. "El entorno ayuda y explica parte de la caída del dólar en Colombia, no tanto porque esté débil a nivel mundial, sino que está comenzando un proceso debilidad que empuja aún más, y el petróleo que tiene a las monedas petroleras como las pocas que le ganan el dólar este año. Entonces, uno ve un Brasil y un Noruega fuerte que son petroleras y ahí entiende porque Colombia también tiene una moneda revaluada".

De esta forma, la base de la de la revaluación es un posicionamiento estructural de su política, con un precio del petróleo que no se proyectaba el año pasado y el dólar a nivel mundial que está comenzando a girar hacia abajo, y en este caso también atribuye a "una Fed con una política bastante laxa frente a la inflación o por lo menos muy incierta y la inflación de Estados Unidos, que también se ha medio calmado.

Además, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, declaró el estrecho de Ormuz como un "nuevo territorio de Estados Unidos" en medio de sus amenazas de anexión, sobre ello, David Cubides, economista jefe del Banco de Occidente, señaló que el impacto en el precio del dólar dependerá de la respuesta de Irán, pero de seguro, como suele suceder con los hechos geopolíticos y pronunciamientos sobre el sector petrolero, lo que generará en la divisa será mayor volatilidad. "Podría generar algo de subida en el dólar al verlo como un refugio , pero ante un precio del petróleo más alto el dólar podría caer", concluyó.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



Yo creo que estos elementos están apuntando a una a una caída del dólar a nivel mundial que se suma a las otras fuerzas que se están viviendo", concluyó. Por parte del análisis de David Cubides, se encuentran coindicencias, ya que señala que en general el dólar en el mundo está un poco más débil, y cuando se ven los factores a nivel meramente doméstico, en buena medida se siguen observándose ese diferencial de tasas de interés del Banco de la República alto versus, por ejemplo, la Reserva Federal, pero reitera que todos estos factores ya "están incorporados. Tal vez puede ser un poco nuevo el hecho de que se mantengan arriba los precios del petróleo ya que puede ayudarle a la tracción a la moneda.

"También tendemos a pensar que las remesas pueden subir un poco en la medida que también pueden ayudar a la reconstrucción, de tal manera que también puede generar algo más de dólares en la economía y finalmente lo que ya pues hemos mencionado, el cambio de la administración con políticas mucho más pro negocio que podrían ayudar a seguir mostrando pues esta tendencia bajista", concluyó Cubides."

IPC

"Información julio 2026[4]

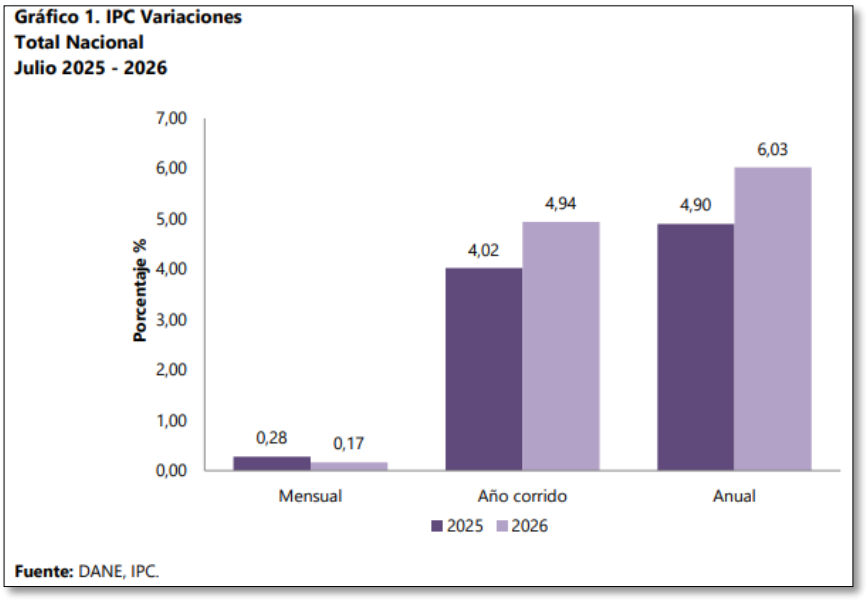
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.



El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Importaciones

"Información mayo 2026[5]

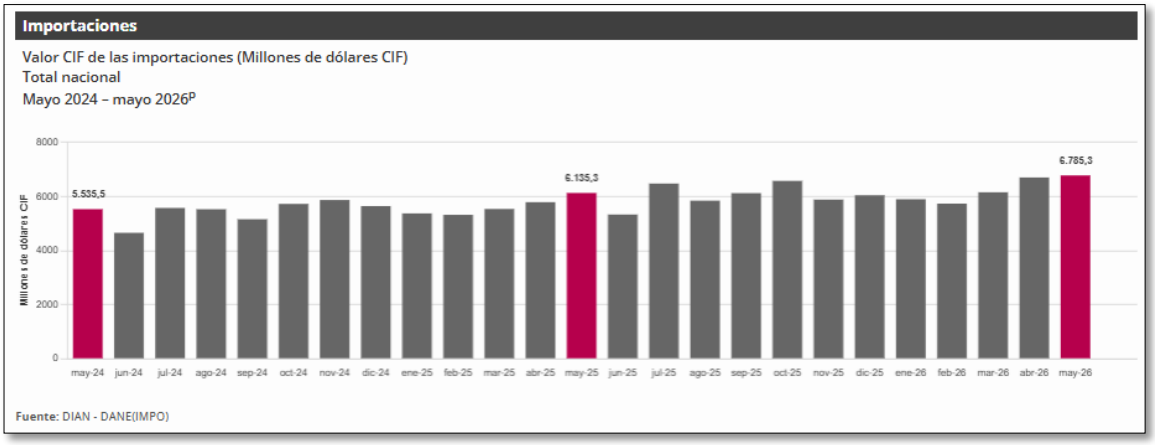
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.



5.1.3 Regulatorios

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para efectos de analizar la modalidad de selección aplicable a la contratación para el suministro de materiales eléctricos y de ferretería, requerida por la Entidad en la presente vigencia, se efectuó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación empleadas por las entidades públicas para este tipo de procesos:

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	LINK PROCESO
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	SA-07-2025	Suministro de elementos de ferretería; herramienta y materiales de depósito en general; luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.	Selección abreviada inversa subasta	$ 133.513.410	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7687629
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SASIE-0005-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS DE MANO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PUBLICO Y	Selección abreviada inversa subasta	$1.244.434.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8050319

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

		FORTALECIMIENTOS DE LA RED DE COMUNICACIÓN CIUDADANA CON LA FUERZA PÚBLICA QUE PERMITA LA RESPUESTA OPORTUNA SITUACIONES DE EMERGENCIA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.			
DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	123-GINREDPA-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O DE COMBUSTIÓN, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y/O AGRÍCOLA, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES, UTENSILIOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y PRODUCTOS AFINES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO	Selección abreviada inversa subasta	$107.671.012	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8478133
MUNICIPIO DE PACORA	MP-SA-SIE-004-2026	SUMINISTRO, BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y FERRETERÍA, E INSUMOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN, AL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS	Selección abreviada inversa subasta	$200.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10110947

5.1.4 Otros

✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR[6]**

En observancia de lo previsto en la Ley 816 de 2003, mediante la cual se promueve el apoyo a la industria nacional en el marco de la contratación pública, y en desarrollo de la verificación correspondiente, se efectuó consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de establecer la existencia de producción nacional respecto de los bienes objeto de la presente contratación.

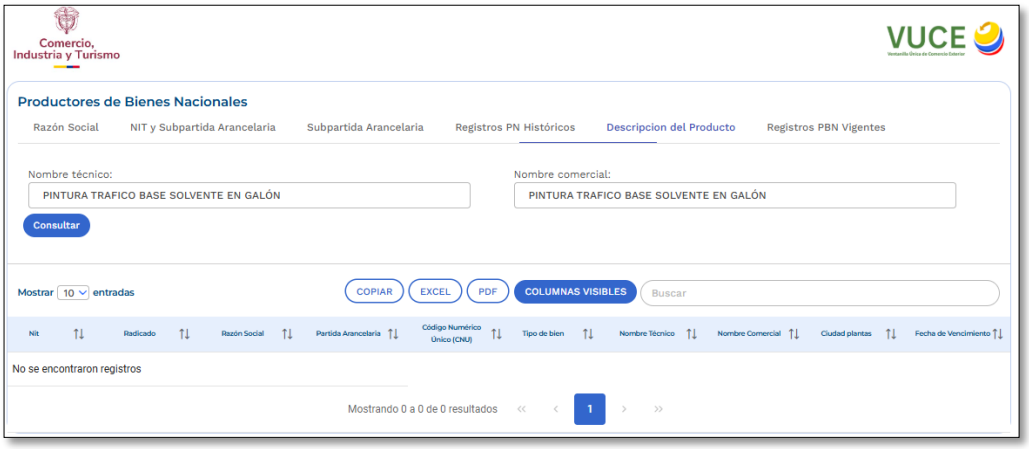
Producto de dicha consulta, se constató que, para los bienes requeridos en el presente proceso, no se registra producción nacional, conforme se evidencia a continuación, de acuerdo con la muestra tomada de los 111 ítems de materiales eléctricos y de ferretería, requeridos por la entidad

Criterio de búsqueda: PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE EN GALÓN

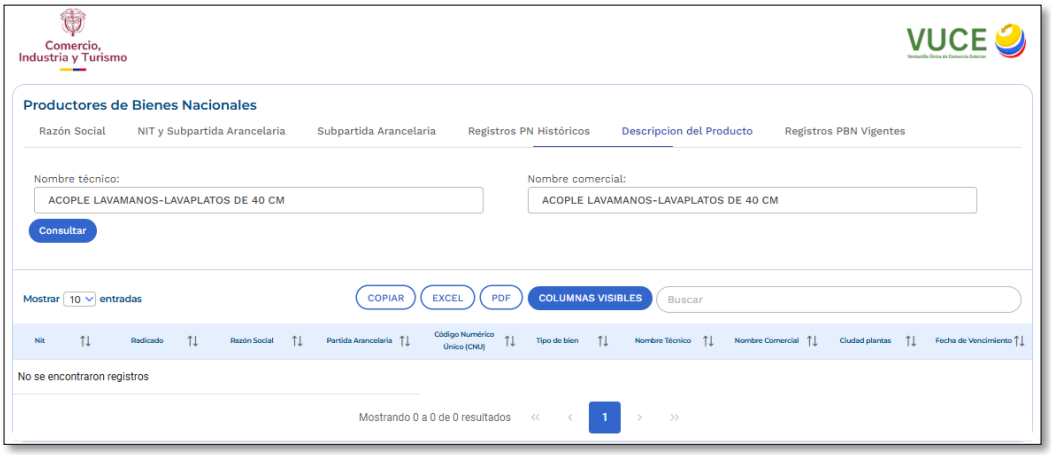
[6] https://pn.vuce.gov.co/#/consultas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

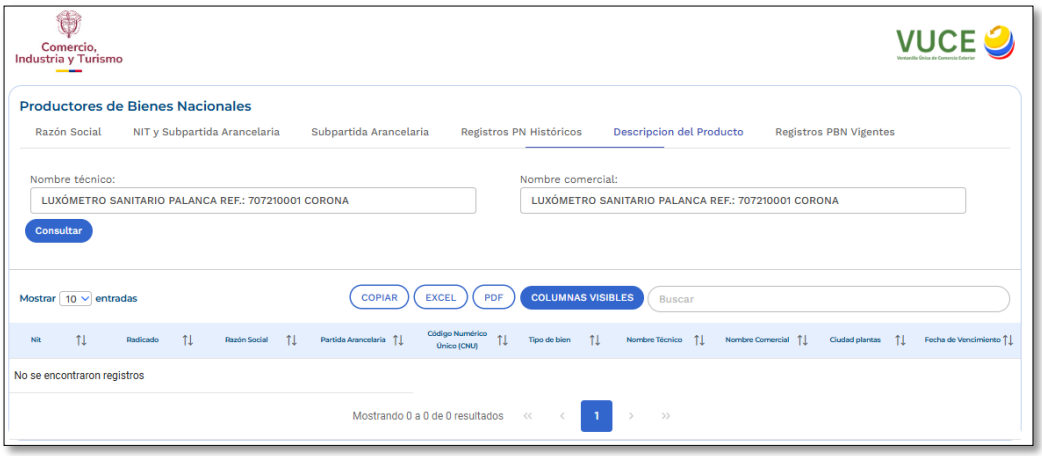
.



Criterio de búsqueda: ACOPLE LAVAMANOS-LAVAPLATOS DE 40 CM



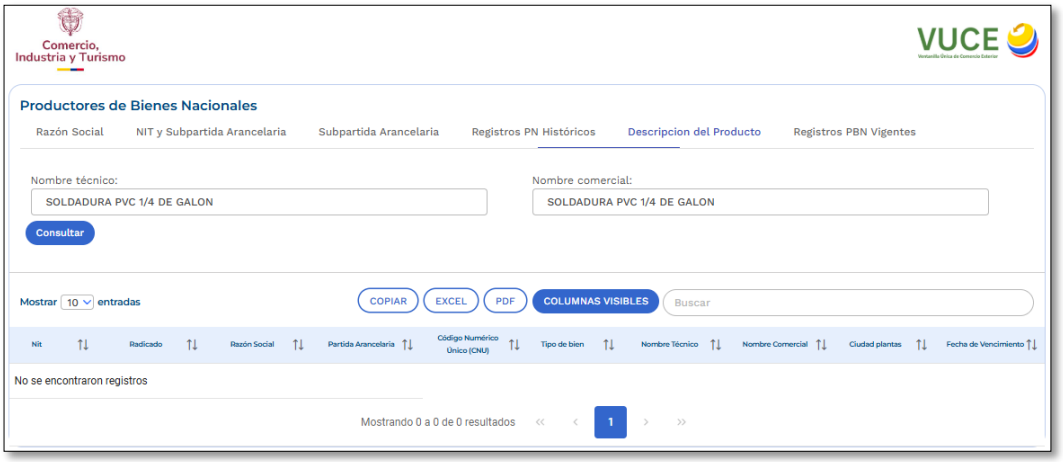
Criterio de búsqueda: LUXÓMETRO SANITARIO PALANCA REF.: 707210001 CORONA



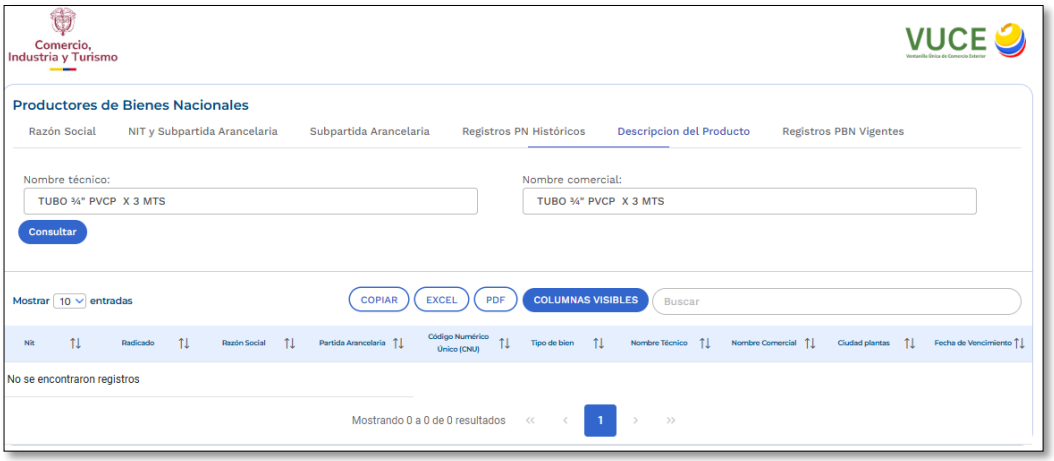
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

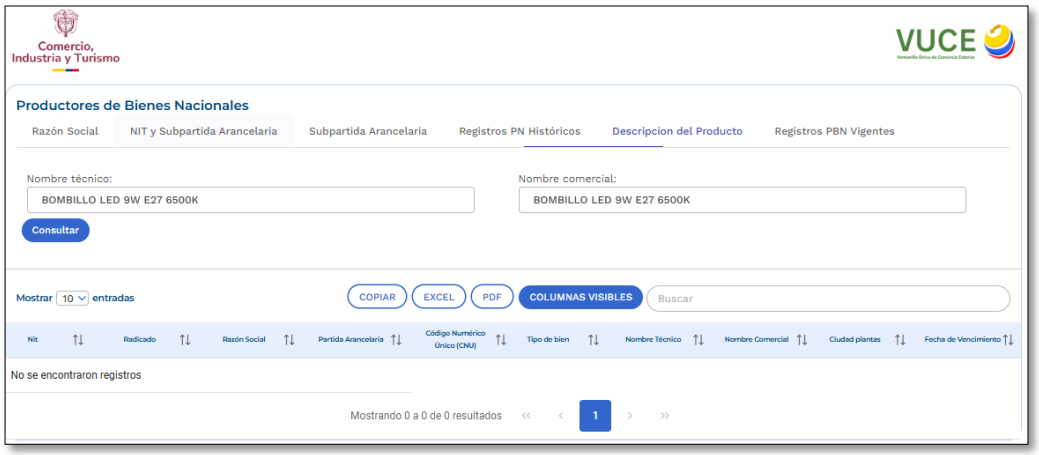
Criterio de búsqueda: SOLDADURA PVC 1/4 DE GALON



Criterio de búsqueda: TUBO ¾" PVCP X 3 MTS



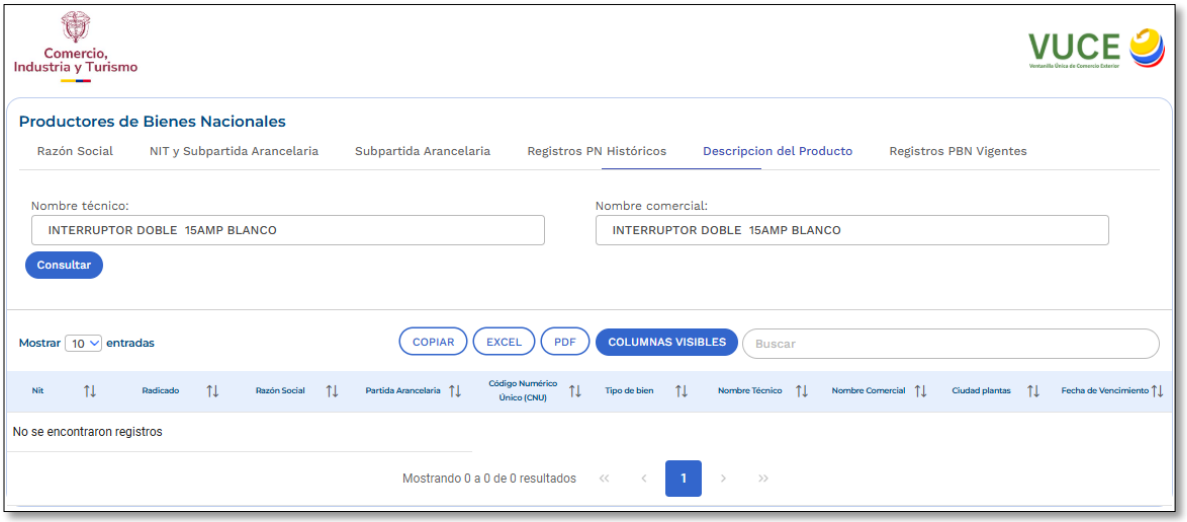
Criterio de búsqueda: BOMBILLO LED 9W E27 6500K



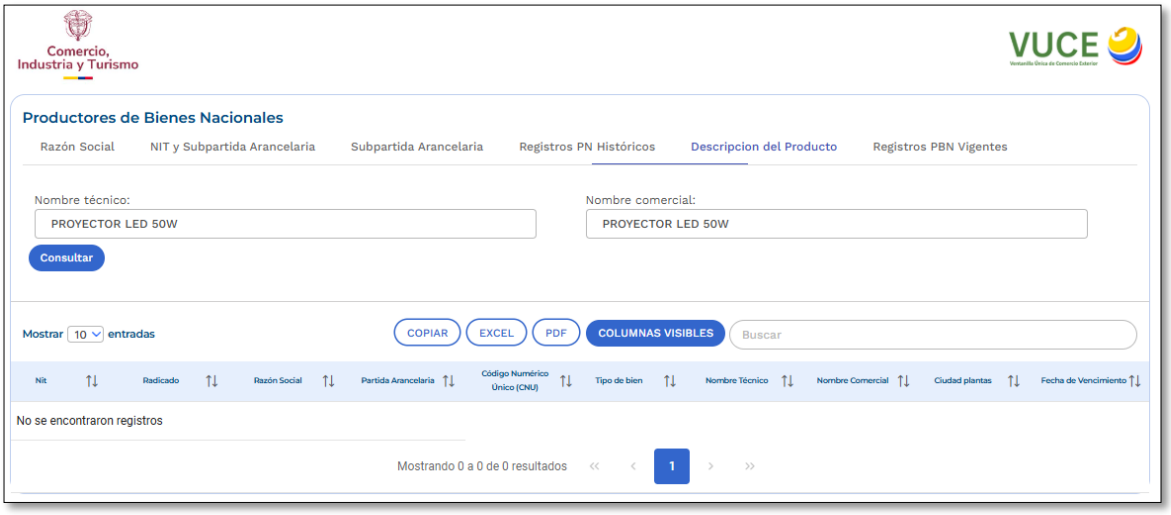
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Criterio de búsqueda: INTERRUPTOR DOBLE 15AMP BLANCO



Criterio de búsqueda: PROYECTOR LED 50W



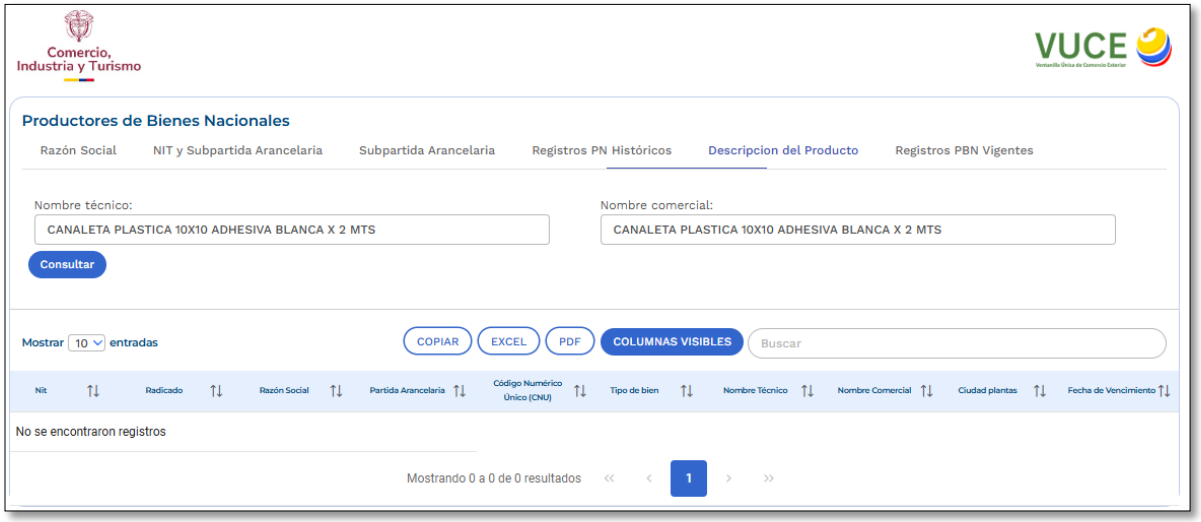
Criterio de búsqueda: CERRADURA DE EMBUTIR DE UN PUNTO DE CIERRE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



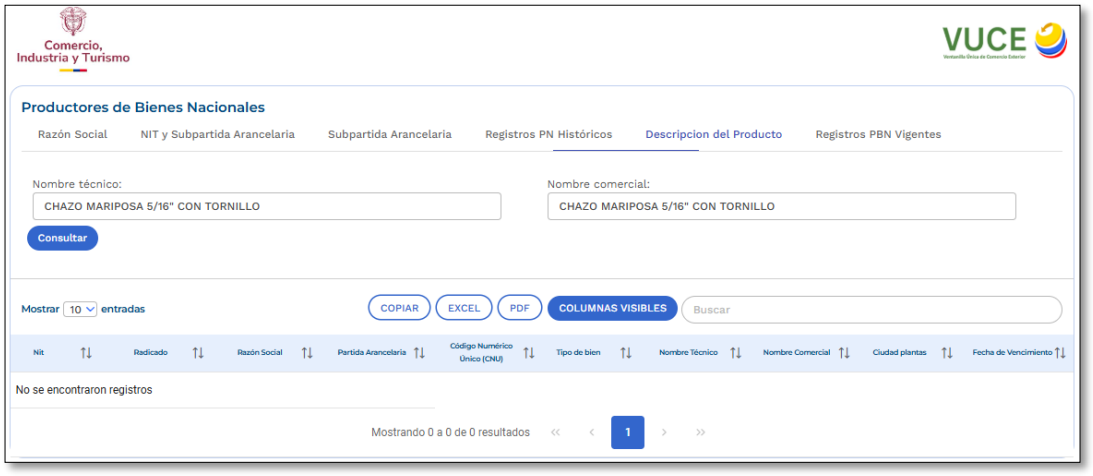
Criterio de búsqueda: CANALETA PLASTICA 10X10 ADHESIVA BLANCA X 2 MTS



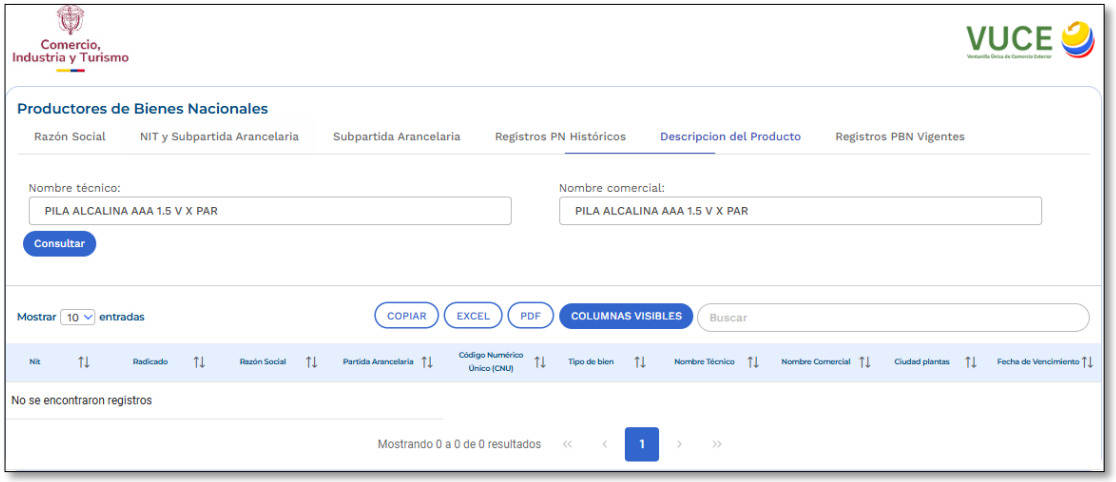
Criterio de búsqueda: CHAZO MARIPOSA 5/16" CON TORNILLO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



Criterio de búsqueda: PILA ALCALINA AAA 1.5 V X PAR.



Cabe destacar que la aplicación de este procedimiento fortalece la transparencia y la seguridad jurídica en la evaluación de las ofertas, y orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva nacional y la generación de empleo, en consonancia con la política pública de fomento industrial. Así, se garantiza que la selección del contratista se realice con arreglo a los principios de selección objetiva, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En ese sentido, la Entidad adelantará la selección del contratista con sujeción a los principios y reglas previstos en la Ley 80 de 1993, en el Manual de Contratación de la Entidad y en las demás disposiciones concordantes que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

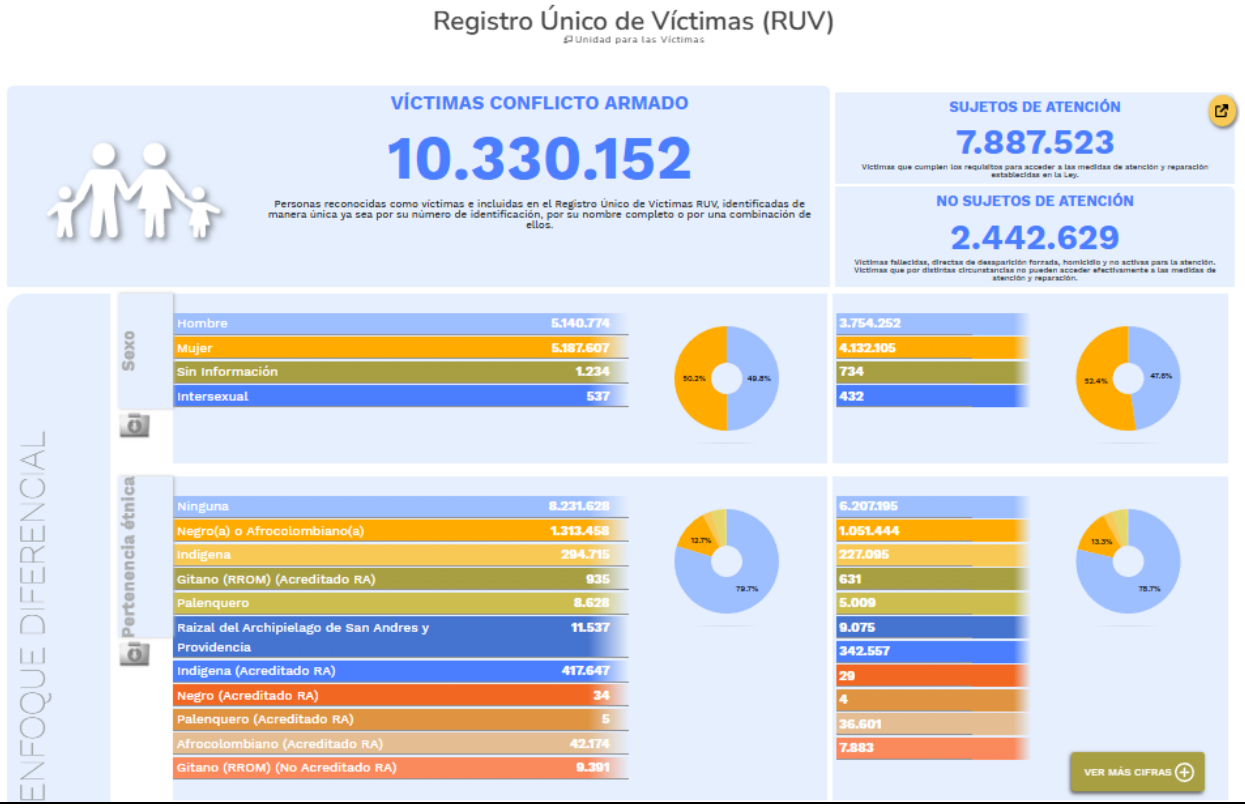
- ✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada en el Registro Único de Víctimas (RUV)[7] y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[8].

En relación con las personas que han sido desplazadas de sus hogares como consecuencia del conflicto armado, hechos de violencia y demás circunstancias que las ubican como sujetos de especial protección constitucional, el Registro Único de Víctimas (RUV) reporta un total de **10.330.152** víctimas, de las cuales **7.887.523** corresponden a sujetos de especial atención, esto es, personas que cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de atención, asistencia y reparación previstas en la ley.

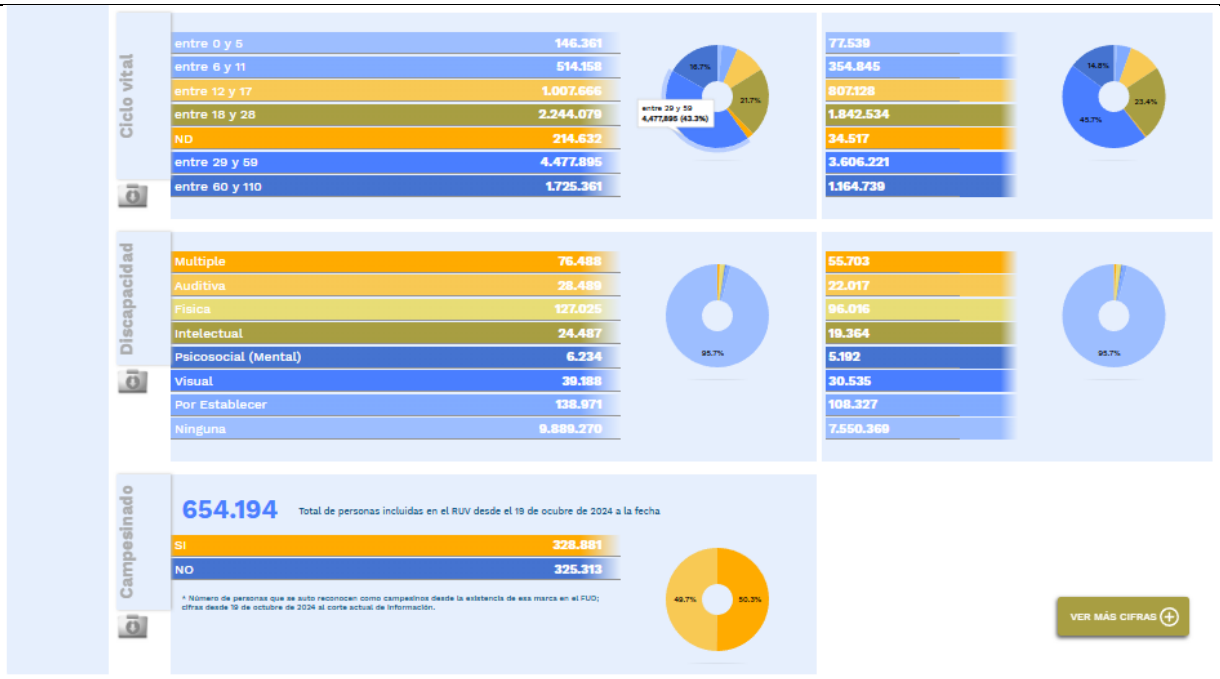


[7] https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

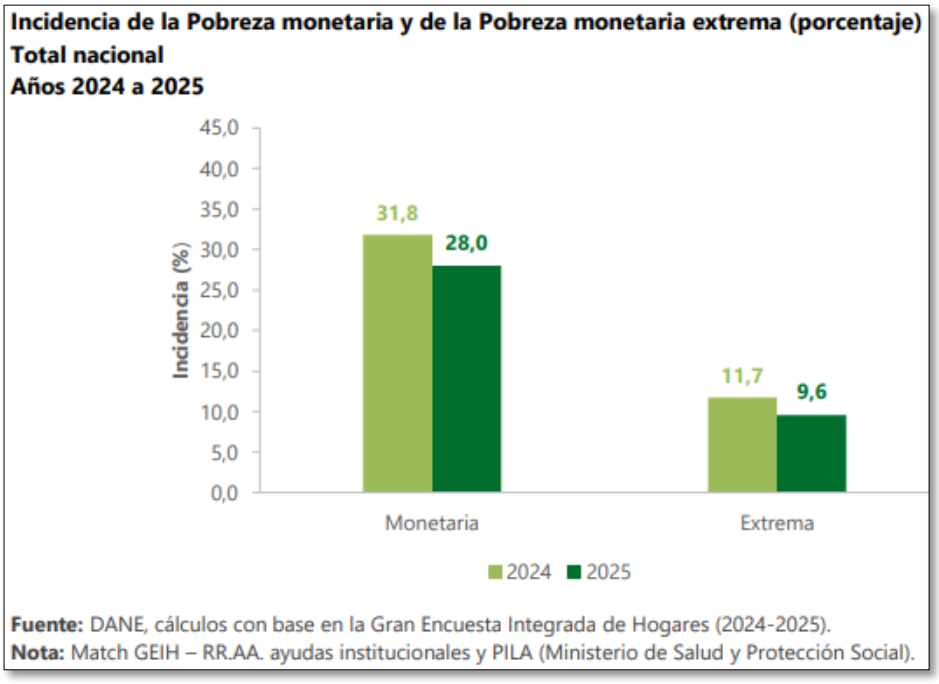
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



En 2025, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 28,0% y la pobreza monetaria extrema fue del 9,6%:



En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%. • En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 28,6% en 2024 al 24,6% en 2025. • En los centros poblados y rural

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 3,0 puntos porcentuales, pasando del 42,5% en 2024 al 39,5% en 2025. • En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,531 y en 2024 fue 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2024 y 2025, se estiman 1.791.000 personas menos en condición de pobreza monetaria.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En ese contexto, y para efectos del presente **Estudio del Sector**, se reconoce la importancia de fomentar la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, promoviendo su vinculación a las actividades derivadas de los procesos de contratación, en armonía con el marco normativo vigente.

En consecuencia, los criterios y cláusulas orientados a materializar dicho propósito serán definidos en la etapa correspondiente del proceso de selección e incorporados en los **pliegos de condiciones**, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones aplicables[9].

- ✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO.[10]**

Del evento de cotización "Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-022-2026"[11], no se recibieron cotizaciones. Las cotizaciones utilizadas para el presente proceso se obtuvieron por solicitud directa del área técnica, por lo tanto, no se obtuvo información sobre la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, por lo que no se puede emitir concepto objetivo por falta de información.

- ✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Las desigualdades del mercado laboral, la disparidad en puestos de liderazgo y las limitaciones financieras imponen desafíos específicos para el emprendimiento femenino, evidenciando una fuerte polarización de género según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Aunque las mujeres representan en promedio el 37% de la fuerza laboral corporativa en Colombia, más del 50% de las empresas operan con una planta de personal femenino inferior al

[9] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

[10] *LEY 2119 DE 2021*

[11] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49020836&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

10%, mientras que un 27% registra una ocupación femenina superior al 90%, concentrada principalmente en los sectores tradicionales de educación, salud, asistencia social y trabajo doméstico:

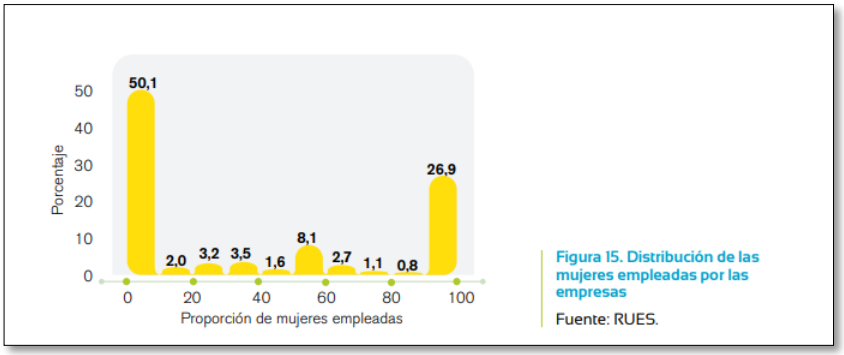


Figura 15. Distribución de las mujeres empleadas por las empresas

Fuente: RUES.

Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2023, existen marcadas brechas de género en el emprendimiento colombiano, donde los hombres superan a las mujeres en autoconfianza para iniciar negocios (10 puntos porcentuales), menor temor al fracaso (4 puntos) y percepción de oportunidades favorables (7 puntos). En el ámbito laboral, aunque el 50.67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer, se evidencia una disparidad estructural: el empleo femenino alcanza el 61.29% en las sociedades frente al 44.56% en las personas naturales. Asimismo, el 45.6% de las sociedades con empleo del país (170,464 empresas) cuentan con participación femenina en cargos directivos, lo que resalta el impacto potencial que tendría mitigar estas brechas en el segmento de personas naturales, el cual representa la mayor proporción del tejido empresarial:

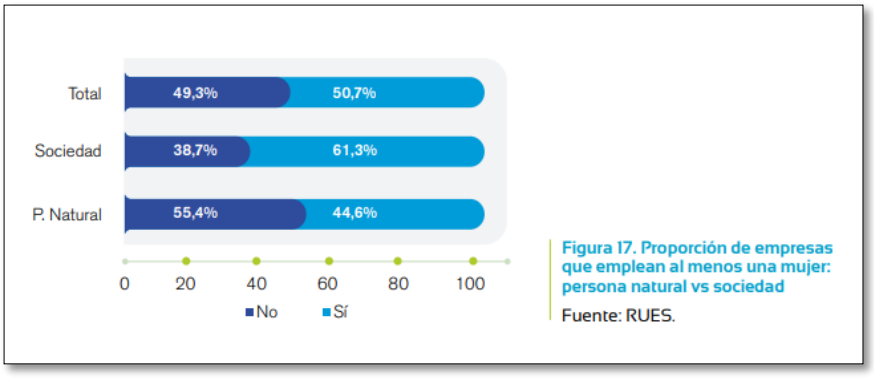


Figura 17. Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad

Fuente: RUES.

A nivel nacional, las mujeres son propietarias del 47.6% del total de las empresas. Al discriminar por su naturaleza jurídica, el liderazgo femenino asciende al 59% en el segmento de personas naturales, mientras que en las **sociedades** comerciales se reduce al 13%, cifra que representa a las empresas con más de la mitad de su capital social en manos de mujeres o bajo una representación legal femenina:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

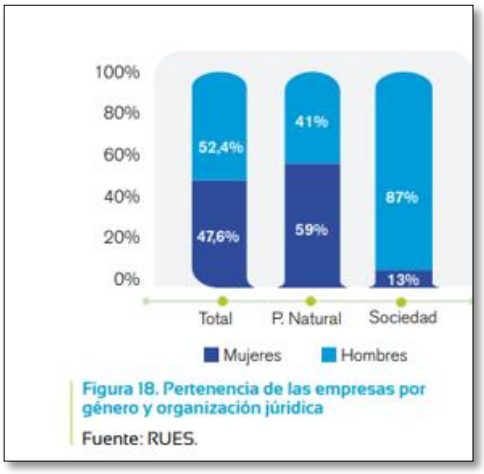


Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Fuente: RUES.

El análisis del capital social empresarial evidencia una baja representación de las mujeres, quienes en promedio solo poseen el 16% de las participaciones. Esta distribución se encuentra altamente concentrada, dado que en más del 75% de las firmas la presencia femenina en el capital es inferior al 10%. Por el contrario, solo el 15% de las empresas registran una participación media (entre el 10% y el 80%) y apenas el 10% restante cuenta con una composición accionaria o social mayoritariamente femenina, superior al 80%.

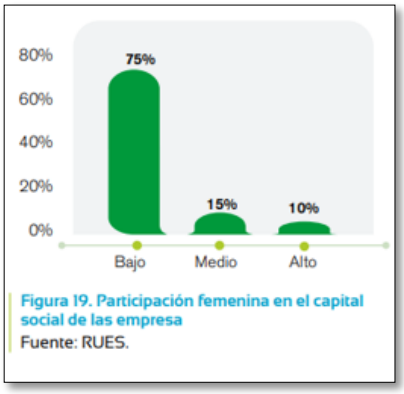


Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa

Fuente: RUES.

A pesar de que las mujeres ejercen mayoritariamente la representación legal de las empresas, la propiedad del tejido empresarial recae principalmente en los hombres, lo que posiciona la participación femenina más en roles de empleadas o representantes formales que de empleadoras. Los datos demuestran una relación directa entre el origen del capital y la equidad laboral: en empresas con baja participación femenina en el capital (menos del 10%), solo el 35% contrata al menos a una mujer, mientras que en organizaciones con participación de capital femenino media o alta (superior al 10%), la tasa de vinculación laboral de mujeres se duplica hasta alcanzar el 67%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

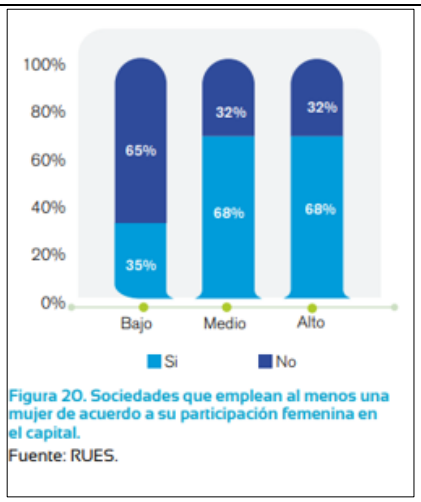


Figura 20. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.
Fuente: RUES.

Existe una correlación directa entre la participación de las mujeres en el capital social y su representación en el empleo por sector económico. Los datos demuestran que la presencia femenina es significativamente baja tanto en la propiedad como en la contratación dentro de los sectores de extracción, construcción y agricultura; por el contrario, la propiedad y el empleo de las mujeres se concentran de manera similar en actividades como la administración pública, defensa, educación, salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y organizaciones extraterritoriales.

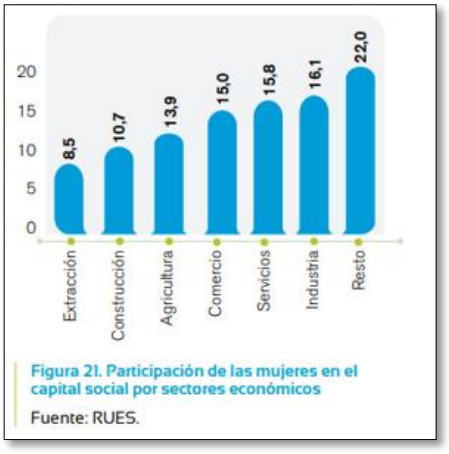


Figura 21. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos
Fuente: RUES.

Es por ello, que de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral y de capital, caracterizadas por una marcada brecha de género que limita la participación de la mujer en roles de propiedad, liderazgo corporativo y contratación en sectores de alta especialización. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.[12]

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES[13]**

El **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** constituye una fuente oficial de información empresarial en Colombia. En ese sentido, y para efectos de la elaboración del presente **Estudio del Sector**, fue utilizado como una de las fuentes de consulta para el análisis del entorno empresarial y la verificación de información relevante de los potenciales oferentes, con el propósito de fortalecer la transparencia, la confiabilidad de la información y la debida diligencia en la estructuración del proceso de contratación.

[13] https://www.rues.org.co/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas que cotizaron los bienes y servicios requeridos, a fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (11/08/2026), se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

Criterio de búsqueda: NIT. 901358526 – ELECTROIMPORTACIONES JG SAS



ELECTROIMPORTACIONES JG SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901358526 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3208008
Fecha de Matrícula
2020/01/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

En la consulta realizada en el RUES no se evidenció Registro Único de Proponentes – RUP para la empresa ELECTROIMPORTACIONES JG SAS

Criterio de búsqueda: NIT. 900655654 – SOLUCIONES RUSINEKE SAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



SOLUCIONES RUSINEKE S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900655654 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2366226
Fecha de Matrícula
2013/09/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

En la consulta realizada en el RUES no se evidenció Registro Único de Proponentes – RUP para la empresa ELECTROIMPORTACIONES JG SAS

Criterio de búsqueda: NIT. 79338886 – WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS



WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

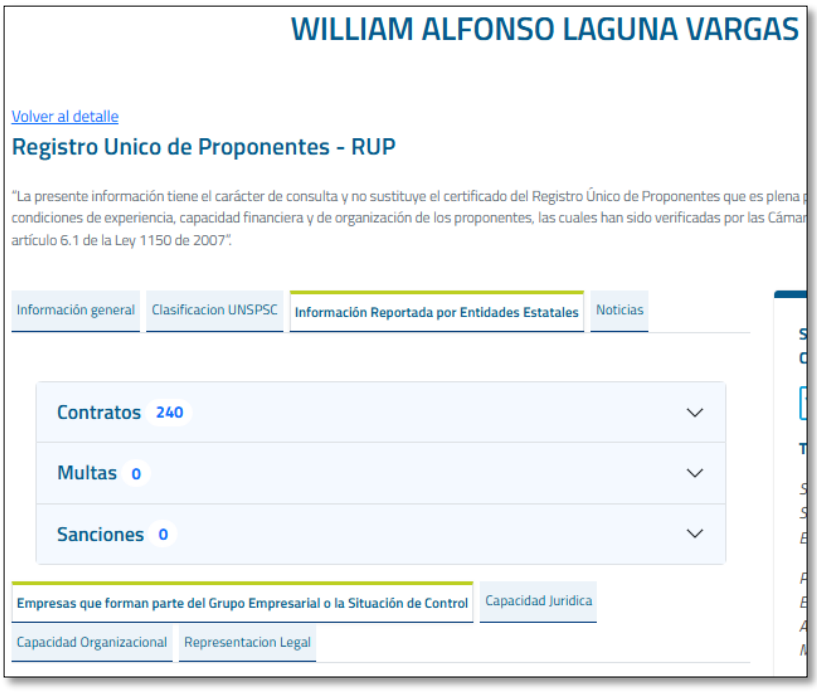
Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 79338886 - 8
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
363120
Fecha de Matrícula
1989/03/08
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.





Criterio de búsqueda: NIT. 900282850 – FERRELECTRICOS IMPORTADOS SAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900282850 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1894269

Fecha de Matrícula
2009/05/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/26
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/26
Emprendimiento Social
N



FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena pru
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Numero de inscripcion RUP
000000053765
Numero de identificacion
900282850 - 8
Camara de Comercio
BOGOTA
Fecha de Inscripcion
2022/04/25

Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2026/04/30
Fecha de actualización
2026/06/19

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con el código clasificador UNSPSC que se relacionan a continuación, en la plataforma del SECOP II:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15121500	Preparados lubricantes
27113200	Juego de herramientas
30111600	Cemento y cal
30151900	Materiales y productos para acabados
30161500	Materiales para acabados de paredes
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30191500	Escaleras y andamios
31162800	Ferretería general
39101600	Lámparas y bombillas
39131600	Dispositivos de protección de alambre
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
40141600	Válvulas
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores

Con el propósito de identificar las Mipymes que podrían concurrir como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó igualmente consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos, como fuente relevante para el análisis del sector y para la caracterización del mercado potencial asociado al objeto contractual, obteniendo el siguiente resultado:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Código de categoría Principal	Total, contratos suscritos en SECOP II por código (Año 2025 – Julio 2026)	Total empresas Pymes	Porcentaje Mipymes
V1.15121500	144	106	73,61%
V1.27113200	18	17	94,44%
V1.30111600	89	74	83,15%
V1.30151900	15	11	73,33%
V1.30161500	17	11	64,71%
V1.30181800	8	6	75,00%
V1.30191500	6	6	100,00%
V1.31162800	725	550	75,86%
V1.39101600	108	87	80,56%
V1.39131600	2	2	100,00%
V1.39121700	199	181	90,95%
V1.40141600	18	14	77,78%
V1.45111800	35	30	85,71%
Total	**1384**	**1095**	**82,70%**

En la consulta realizada, y de conformidad con la información contenida en la tabla, se identificaron contratos asociados a los códigos de categoría requeridos, evidenciándose que durante la vigencia **2025** y lo corrido de **2026** se adjudicaron **1.384 contratos** relacionados con los códigos **UNSPSC** requeridos en el presente proceso, bajo diversas modalidades de selección.

De estos, **1.095 contratos** fueron adjudicados a **Mipymes**, equivalente a un promedio del **82,70%** del total, lo cual permite evidenciar una participación relevante de este segmento empresarial en el mercado analizado, según se detalla en los **ANEXO 1 y 2 – DATOS ABIERTOS SECOP II – CONTRATOS ELECTRÓNICOS MIPYMES**.

6. INDICADORES FINANCIEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[14] la Superintendencia de Sociedades[15] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[15] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1,50%**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 70%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al** 70%.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,50.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 10 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,50.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.04.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) .

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.02.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 10 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,04

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

En el evento que los documentos financieros o soportes de la información sean emitidos por autoridades extranjeras, deberán aportarse debidamente apostillados **o** legalizados, según corresponda al país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en su lengua original acompañados de traducción simple al castellano al momento de presentar la oferta. No obstante, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente deberá aportar la traducción oficial al castellano, junto con la correspondiente apostilla o legalización, cuando haya lugar.

La traducción oficial deberá corresponder al mismo contenido de la traducción simple presentada con la propuesta. Cuando se trate de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

- **CONCEPTO**

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

Beneficios de implementación del MAE[16]



- **ESTRUCTURA**

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

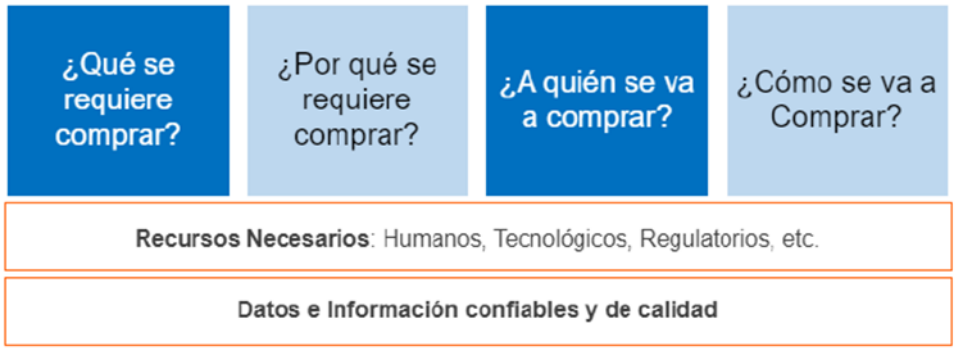
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



- **INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:**



El Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE se desarrolla a partir de una metodología orientada a responder, con visión estratégica, preguntas clave del proceso de abastecimiento, las cuales dan lugar a la definición de las fases y herramientas necesarias para su correcta implementación.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El Departamento de Construcciones y Administración de Sedes requiere el suministro de materiales eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de recirculación de aire, pinturas, cerrajería, entre otros, para realizar el mantenimiento permanente originado por el deterioro normal del uso de la infraestructura física, así como de los sistemas que conforman las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, como resultado de la adecuación y reubicaciones de personal requeridas y según las necesidades del servicio que se	Se tienen cuatro (4) cotizaciones las cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por el área técnica, por lo que se concluye que ellas cumplen con lo requerido por la Entidad, así: 1. ELECTROIMPORTACIONES JG SAS 2. SOLUCIONES RUSINEKE SAS 3. WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS YO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS 4.FERRELECTRICOS IMPORTADOS SAS	Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

	derivan del quehacer administrativo de la Entidad.		
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos			

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Tiene como propósito analizar y comprender el comportamiento histórico de la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, permite proyectar las necesidades futuras de contratación e identificar categorías o familias estratégicas susceptibles de generar oportunidades de optimización y ahorro.

En ese contexto, a continuación, se desarrolla el estudio del entorno del proceso de contratación objeto de análisis, incorporando la definición de los requerimientos funcionales y técnicos, así como los aspectos generales del mercado y las condiciones técnicas asociadas al proceso de contratación.

Para tal efecto, el área técnica asigna los siguientes códigos al objeto denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."**.

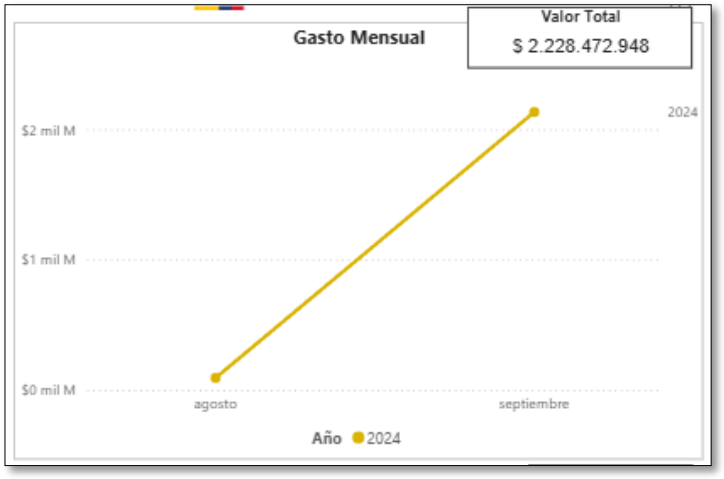
CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15121500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	N/A
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	N/A
30111600	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	N/A
30151900	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Materiales y productos para acabados	N/A
30161500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Materiales para acabados de paredes	N/A
30181800	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	N/A
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general	N/A
39101600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	N/A
39131600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Dispositivos de protección de alambre	N/A
39121700	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	N/A
40141600	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Válvulas	N/A
45111800	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	N/A

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la demanda de los bienes y servicios objeto de la presente contratación, tomando como referencia los códigos UNSPSC 15121500, 27113200, 30111600, 30151900, 30161500, 30181800, 30191500, 31162800, 39101600, 39131600, 39121700, 40141600 y 45111800. Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente precisar que la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE solo permite efectuar consultas hasta el tercer nivel de clasificación, esto es, la clase 151215, 271132, 301116, 301519, 301615, 301818, 301915, 311628, 391016, 391316, 391217, 401416 y 451118. La consulta se realiza para los años 2024 y 2025.

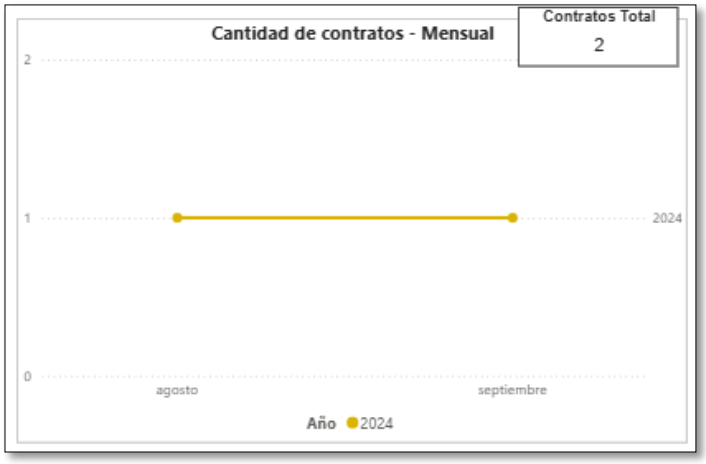


Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

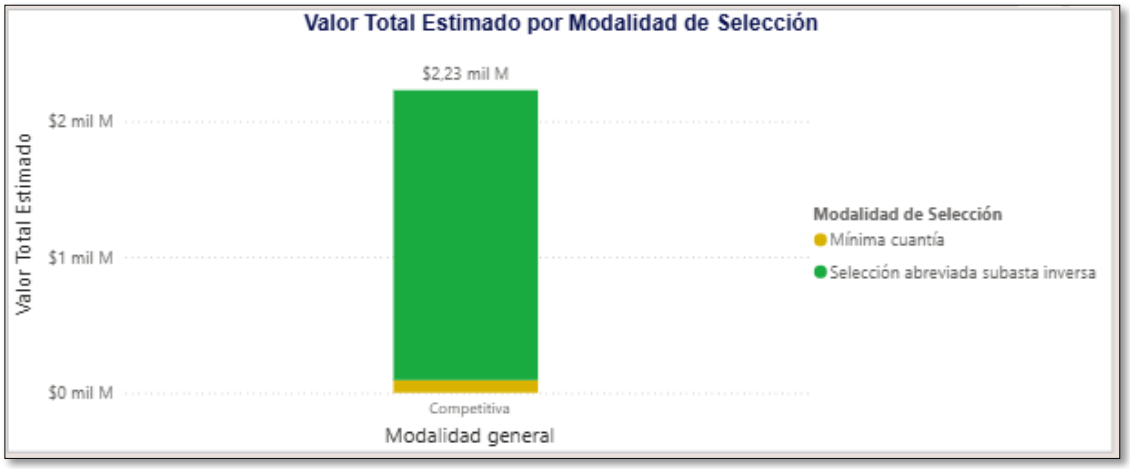
Se evidencia que el gasto de la Entidad - Nivel Central, en los bienes y servicios requeridos que se encuentran incluidos en los códigos antes relacionados, registró ejecución en los meses de agosto y septiembre de 2024 con vigencias futuras hasta el 2026, a través de SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2711 - Herramientas de mano	1	$2.135.664.125	95,84%	1	$2.135.664.125	95,84%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	1	$92.808.823	4,16%	1	$92.808.823	4,16%
Total	2	$2.228.472.948	100,00%	2	$2.228.472.948	100,00%

La Fiscalía General de la Nación – Nivel Central suscribió 2 contratos durante la vigencia 2024 bajo el código 2711 y 3019, por un monto de $2.228.472.948, a través de SECOP II.



Finalmente, del análisis efectuado se concluye que, durante la vigencia 2024, la Entidad acudió a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de Mínima Cuantía, a través de SECOP II, para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

PERFIL DE CATEGORÍA

Pregunta	¿Qué se busca?	Información Relevante
¿Qué se compra?	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	N/A
¿Quién compra?	Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes	N/A
¿Dónde se compra?	Proveedores que ofrezcan el suministro de materiales eléctricos y de ferretería: por un valor promedio de acuerdo con el estudio de mercado realizado de: El valor total del Estudio del Sector por VALORES UNITARIOS es por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($168.590.554,88) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:	Proveedores que cotizaron: 1. ELECTROIMPORTACIONES JG SAS 2. SOLUCIONES RUSINEKE SAS 3. WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS YO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS 4. FERRELECTRICOS IMPORTADOS SAS

NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES (VALORES UNITARIOS)
MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA	$ 54.047.213,75	$56.425.291,18	$58.118.049,95	$ 168.590.554,88

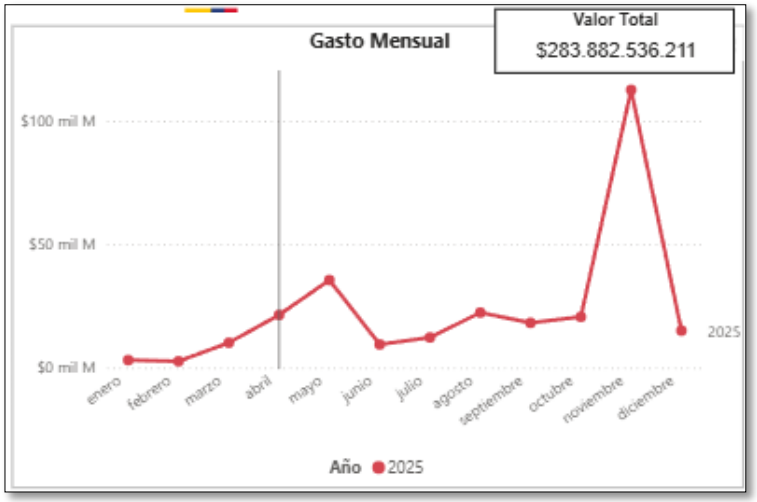
¿Cuánto se compra?	El Estudio del Sector se estableció por valores unitarios, según la Tabla de Cantidades del SEES, numeral 2.2.	NOTA 1: La Entidad podrá solicitar elementos diferentes a los que se encuentran en la descripción de los bienes relacionados en el cuadro de características técnicas. Para tal efecto, se tendrán en cuenta los precios del mercado con dos (2) cotizaciones. El CONTRATISTA deberá presentar una cotización y el supervisor del contrato otra, y se reconocerá para pago la de menor valor. NOTA 2: La Entidad se reserva la posibilidad de solicitar o no los elementos descritos en el cuadro de características técnicas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, razón por la que el Supervisor solicitará los elementos de acuerdo con las necesidades que surjan en la Entidad.
¿Cuándo se compra?	Noviembre 2026	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

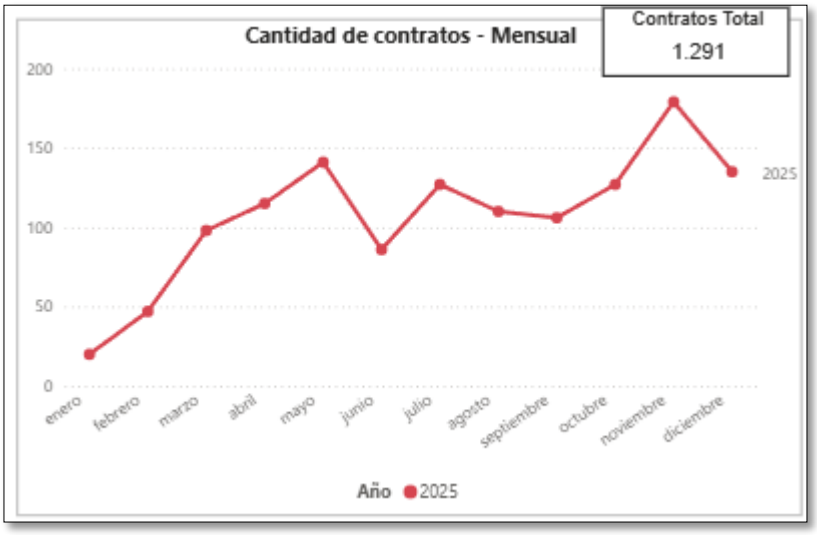
- ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la oferta de los bienes objeto de la presente contratación, con base en los códigos UNSPSC 15121500, 27113200, 30111600, 30151900, 30161500, 30181800, 30191500, 31162800, 39101600, 39131600, 39121700, 40141600 y 45111800 y en la información de los proveedores inscritos a nivel nacional en SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente precisar que la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE solo permite efectuar consultas hasta el tercer nivel de clasificación, esto es, la clase 151215, 271132, 301116, 301519, 301615, 301818, 301915, 311628, 391016, 391316, 391217, 401416 y 451118. La consulta se realizó para la vigencia 2025.



Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

Del análisis efectuado se evidencia que, la oferta de los bienes y servicios objeto del presente proceso mantuvo un comportamiento estable durante la vigencia 2025, registrando un incremento significativo en el mes de noviembre, a través de SECOP II.



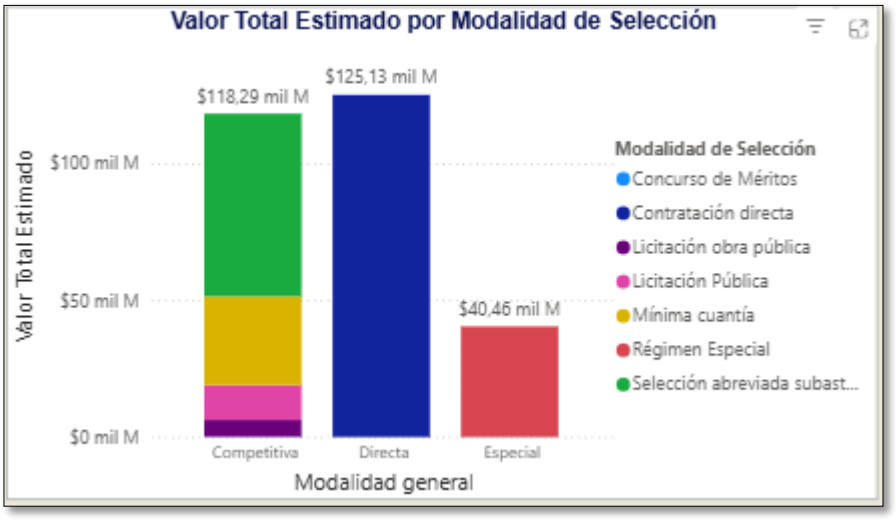
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3011 - Hormigón, cemento y yeso	163	$107.894.293.445	38,01%	163	$107.894.293.445	38,01%
3116 - Ferretería	493	$62.055.344.257	21,86%	493	$62.055.344.257	21,86%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	234	$31.543.562.041	11,11%	234	$31.543.562.041	11,11%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	39	$22.605.304.950	7,96%	39	$22.605.304.950	7,96%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	144	$22.074.837.260	7,78%	144	$22.074.837.260	7,78%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	103	$19.672.571.601	6,93%	103	$19.672.571.601	6,93%
2711 - Herramientas de mano	29	$8.575.974.826	3,02%	29	$8.575.974.826	3,02%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	26	$4.474.967.993	1,58%	26	$4.474.967.993	1,58%
4014 - Distribución de fluidos y gas	25	$2.087.714.030	0,74%	25	$2.087.714.030	0,74%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	15	$1.165.993.511	0,41%	15	$1.165.993.511	0,41%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	2	$708.818.788	0,25%	2	$708.818.788	0,25%
3018 - Instalaciones de plomería	8	$536.866.239	0,19%	8	$536.866.239	0,19%
3016 - Materiales de acabado de interiores	10	$486.287.270	0,17%	10	$486.287.270	0,17%
Total	1291	$283.882.536.211	100,00%	1291	$283.882.536.211	100,00%

Durante la vigencia 2025 se suscribieron 1.291 contratos, a través de SECOP II, con proveedores que ofertaron esta clase de bienes y servicios, por un valor total de $283.882.536.211.



Del análisis efectuado se concluye que, durante la vigencia 2025, la modalidad de selección más empleada para la contratación de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso fue la Contratación Directa, seguida de la Selección Abreviada por Subasta Inversa y Régimen Especial, conforme con la información registrada en SECOP II.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

1. Rivalidad entre competidores existentes (Nivel Alto)

El mercado colombiano de materiales eléctricos y de ferretería se caracteriza por la presencia de un gran número de competidores, entre ellos:

- Grandes superficies especializadas (Homecenter, Easy en algunas regiones).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

- Distribuidores mayoristas de materiales eléctricos.
- Comercializadores de ferretería industrial.
- Empresas regionales y locales.
- Representantes de marcas nacionales e internacionales.

Factores que incrementan la rivalidad

- Amplia oferta de proveedores en el mercado.
- Productos relativamente estandarizados.
- Competencia basada principalmente en precio.
- Capacidad de múltiples proveedores para atender contratos públicos.
- Baja diferenciación entre oferentes respecto al suministro de productos comunes.

Impacto para la entidad

- Genera condiciones favorables para obtener mejores precios.
- Permite promover procesos competitivos con amplia pluralidad de oferentes.
- Reduce el riesgo de dependencia de un único proveedor.

2. Poder de negociación de los proveedores (Nivel Medio)

Aunque existen numerosos distribuidores de materiales eléctricos y de ferretería, algunos productos específicos dependen de fabricantes o marcas reconocidas.

Factores que fortalecen a los proveedores

- Escasez temporal de ciertos materiales por fenómenos logísticos o variaciones del mercado.
- Dependencia de marcas certificadas para determinadas instalaciones.
- Variación de precios por fluctuaciones de la tasa de cambio en bienes importados.

Factores que reducen el poder de negociación

- Existencia de múltiples distribuidores para un mismo producto.
- Disponibilidad de marcas equivalentes con características similares.
- Posibilidad de realizar compras a diferentes proveedores.

Impacto para la entidad

El riesgo de concentración es moderado, pero puede presentarse en productos especializados como:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

- Breakers industriales.
- Transformadores.
- Conductores eléctricos especializados.
- Equipos de protección eléctrica certificados.

3. Poder de negociación de los compradores (Nivel Alto)

La entidad contratante posee una posición favorable debido a:

- La existencia de numerosos proveedores potenciales.
- La definición clara de especificaciones técnicas.
- La capacidad de consolidar volúmenes de compra.
- El uso de mecanismos de selección objetiva.

Factores que fortalecen el poder de la entidad

- Puede exigir cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas.
- Puede comparar múltiples ofertas económicas.
- Tiene facultad para establecer condiciones de entrega y calidad.
- Puede imponer garantías y requisitos de cumplimiento.

Impacto

La entidad tiene una alta capacidad de negociación para obtener:

- Mejores precios.
- Entregas oportunas.
- Productos certificados.
- Condiciones de garantía favorables.

4. Amenaza de nuevos entrantes (Nivel Medio)

Barreras de entrada existentes

- Requerimiento de personal técnico especializado.
- Necesidad de certificaciones en refrigeración y climatización.
- Inversión en herramientas de diagnóstico y equipos especializados.
- Experiencia acreditada en mantenimiento de sistemas HVAC y cuartos fríos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

- Cumplimiento de requisitos de seguridad industrial y normatividad ambiental relacionada con gases refrigerantes.

Factores que facilitan la entrada

- El mercado colombiano cuenta con numerosas empresas medianas y pequeñas del sector.
- El mantenimiento preventivo básico tiene menores barreras de acceso.

5. Amenaza de productos sustitutos (Nivel Bajo)

Los materiales eléctricos y de ferretería son bienes necesarios para el mantenimiento y operación de la infraestructura física.

Posibles sustitutos

- Materiales de diferentes marcas.
- Tecnologías más eficientes o de mayor durabilidad.
- Sistemas que reduzcan frecuencia de mantenimiento.

Limitaciones de los sustitutos

- La necesidad de reposición de materiales sigue existiendo.
- Los mantenimientos correctivos requieren insumos físicos específicos.
- Las especificaciones técnicas de las instalaciones limitan el uso de alternativas.

Impacto para la entidad

La amenaza de sustitución es reducida debido a que los materiales objeto del contrato son indispensables para garantizar la operación y conservación de las sedes.

El sector muestra condiciones favorables para adelantar un proceso competitivo de selección, con una alta probabilidad de pluralidad de oferentes y una baja concentración del mercado proveedor.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	Muchas		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	79%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

La entidad, a través del Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes, requiere contratar el suministro de materiales eléctricos y de ferretería para el mantenimiento y sostenimiento de las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación.

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la función de compras debe orientarse a satisfacer adecuadamente las necesidades de la Entidad y a maximizar el valor por el dinero público. En ese sentido, la Entidad debe comprender con claridad: (i) cuál es la necesidad que pretende satisfacer y la forma más adecuada de atenderla; (ii) quiénes y en qué condiciones pueden proveer los bienes y servicios requeridos; y (iii) el contexto en el que desarrollan su actividad los posibles proveedores.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Con fundamento en lo anterior, para la elaboración del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad identificada por el área técnica, así como el valor previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Resultado del análisis:

- Se identificó un mercado con capacidad para proveer los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, razón por la cual el estudio de precios de mercado se estructuró con base en las cotizaciones obtenidas.
- Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad y reúnan los requisitos de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable.
- Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que existe Acuerdo Marco de Precios "CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería" válido "Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026": https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-materiales-de-construccion-y-ferreteria

 Sin embargo, el área técnica indica lo siguiente en la Solicitud del Estudio del Sector – SEES, así:

 "A la fecha de presentación del documento de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE), no obstante, se presenta el siguiente análisis al evaluar la posibilidad de acogernos al mismo, así:

 1) *En la Cláusula 6 del Contrato del Acuerdo Marco - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el numeral 6.4, en el Pliego Definitivo con adenda 3, el numeral 2.3 – Tiempos de entrega, en los Estudios y Documentos Previos Definitivos, en el numeral 2.3 – Tiempos de entrega, manifiesta que la Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de solicitud y de entrega de los materiales de construcción y ferretería con respecto a la Tabla 1 – "Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP", en la cual el tiempo máximo de entrega para la Región 5 está determinado en máximo 20 días hábiles que se traduce a un mes calendario, no obstante en sus Notas de la guía del mismo acuerdo para órdenes de compra bajo la modalidad de suministro, señala:*

 "ii. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejara mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles."

 Concluyendo con esto que existe un término reglado para la entidad contratante, pero no para el proveedor.

 Ahora bien, la entidad con el fin de atender de manera óptima y efectiva a las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física de las sedes pertenecientes al Nivel Central ha determinado que los tiempos de entrega requeridos se delimitan de la siguiente manera:

 2) ***Pedidos urgentes*** *atendidos y entregados en máximo tres (3) horas hábiles después de recibida la solicitud.*
 3) ***Pedidos normales*** *atendidos y entregados máximo en un (1) día hábil después de recibida la solicitud.*
 4) ***Pedidos generales*** *atendidos y entregados máximo en cinco (5) días hábiles después de recibida la solicitud.*

 Los tiempos anteriormente mencionados fueron determinados conforme a las necesidades de mantenimiento evaluadas e identificadas por el grupo de administración de sedes donde en casos específicos deben ser resueltas en tiempos cortos o de forma de extrema rapidez y oportunidad en tiempo; los tiempos de reparación dependen de la gravedad del daño, el tipo de avería (hidráulica, sanitaria, eléctrica por ejemplo), la sensibilidad del sitio o zona afectada (Salas de paso, archivos de expedientes, cuartos de datacenter, subestaciones eléctricas, áreas de alta seguridad y demás), el momento en día y hora que se presentará (dominicales, festivos, horarios nocturnos), por lo que contar con los elementos de ferretería, eléctricos y/o materiales de construcción necesarios es indispensable en entregas clasificadas como urgentes, normales y pedidos generales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor menores tiempos de entrega en horarios especiales (dominicales, festivos, nocturnos y demás) según necesidad de la entidad, necesidad que se mencionó anteriormente.

Por lo anterior, la prestación de este tipo de suministro con la connotación de "urgente" o que requieren ser entregados en menos de 3 horas hábiles no cuenta con la obligación contractual de hacer la solicitud con estas condiciones al proveedor aparte de que, una vez emitida la orden de compra previo cumplimiento de todos los requisitos para ello (es decir fuera de tiempos) se debe coordinar con el proveedor para su entrega, pero como se informó anteriormente no hay obligación contractual para ello ni forma de exigir la entrega de los materiales en los tiempos requeridos.

2) *En el caso que la entidad requiera el suministro de ítems no contemplados en el catálogo del AMP y por los tiempos de gestión establecidos en el Contrato del Acuerdo Marco, en la Cláusula 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el numeral 6.2, manifiesta que La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para que los Proveedores den respuesta a la solicitud RFI, afectando los tiempos de respuesta a la solicitud de pedidos urgentes, normales y generales establecidos por la entidad, mencionados anteriormente.*

"6.2 (…)Para establecer el valor de referencia para los ítems que no se encuentran en el Catálogo, la Entidad Compradora deberá realizar una solicitud de información (RFI por sus siglas en inglés) a los Proveedores del acuerdo marco de precios dependiendo de la región en la cual sean requeridos los bienes, con el fin de contar con el referente de precios de los Proveedores vinculados, sin perjuicio de que la entidad cuente con un análisis de precios producto de un estudio de mercado; dejando constancia de esto en los documentos que hacen parte de la etapa previa de planeación de la Entidad. La entidad deberá contemplar un tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para que los Proveedores den respuesta."

3) *Realizada la solicitud de información en el cual la entidad requiera el suministro de ítems no contemplados en el catálogo del AMP, el proveedor **podrá** ofertar un valor máximo del 20% adicional al establecido por la entidad, situación que no es beneficiosa económicamente para la entidad, por cuanto, generaría incertidumbre y posiblemente sobrecostos para la FGN.*

"Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

7.9 Cotizar los materiales de construcción y ferretería adicionales solicitados por las Entidades Compradoras en los eventos de Solicitud de Cotización que no se encuentren incluidos dentro del Catálogo inicial, en este caso el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad, es decir, hasta el 120% del valor establecido."

Con todo lo expuesto, este Departamento advierte que el acogernos al acuerdo marco puede generar alteración a la satisfacción de la necesidad de la FGN sobre todo en aquellos eventos en los que se requiera la provisión de bienes de manera inmediata.

Así las cosas, de acuerdo con los argumentos presentados, la Fiscalía General de la Nación se aparta del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería por parte Entidades Compradoras CCE-255-AMP-2021, y continúa con el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa."

- El proceso FGN-NC-IPSE-0019-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0185-2024, será considerado para el presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas y características requeridas son iguales a las definidas en el proceso requeridos para la vigencia 2026- 2028, para 61 ítems.

- En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no adelantará el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: ·

Variables Económicas del Mercado

- **Fluctuación de precios:** Variación al alza en los costos de cables, interruptores y tornillería por inflación o tasa de cambio, asignada usualmente al contratista salvo pacto de fórmulas de ajuste.
- **Desabastecimiento de insumos:** Escasez temporal de componentes eléctricos certificados en el mercado nacional o internacional, afectando los tiempos de entrega.
- **Especulación de proveedores:** Incremento artificial o acaparamiento de materiales críticos de ferretería por actores de la cadena de distribución.
- **Variación logística:** Incremento en tarifas de transporte y combustibles para la entrega oportuna de los suministros en las diferentes sedes de la entidad.
- **Cambios normativos técnicos:** Ajustes en los reglamentos técnicos o normas de calidad obligatorias (como el RETIE) que exigen modificar las especificaciones de los materiales cotizados.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 EXCEL (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES) -

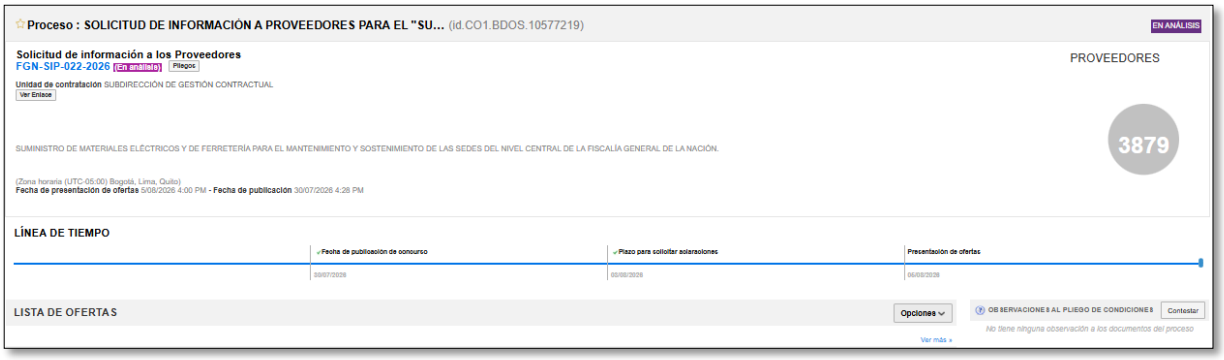
En cumplimiento de lo previsto en el literal c[17] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, la Entidad creó el evento de cotización a través de la **"Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-022-2026"[18],** en el módulo de solicitud de información a proveedores, a fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Se evidencia que el mercado potencial está conformado por 3.879 empresas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

[17] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[18] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49020836&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.



Al cierre del evento de cotización no se recibieron cotizaciones.

El área técnica aporta cuatro (4) cotizaciones**,** recibidas por solicitud directa a través del correo electrónico institucional.

Finalmente se tienen cuatro (4) cotizaciones, las cuales fueron objeto de revisión y validación integral por parte del área técnica, por lo que se concluye que ellas cumplen con las condiciones requeridas por la Entidad, así:

1) **ELECTROIMPORTACIONES JG SAS**
2) **SOLUCIONES RUSINEKE SAS**
3) **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS YO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**
4) **FERRELECTRICOS IMPORTADOS SAS**

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

- Se realizó el estudio con cuatro (4) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad.

- Los valores de las siguientes cotizaciones no serán considerados dentro del análisis, en la medida en que se identifican como un dato atípico frente al comportamiento del mercado. Lo anterior, por cuanto dicho valor excede los límites inferior y superior establecidos mediante el método del rango intercuartílico, calculado a partir del primer cuartil (25%), lo que evidencia una desviación significativa respecto de los valores de referencia. Esta determinación se adopta en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8.3.4 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, así:

 - ✓ Cotización 2: ítems 10, 32-37
 - ✓ Cotización 3: ítems 1-9, 11-13, 15-17, 20-21, 23-26, 29, 38, 41-45, 47-49, 53, 56, 58-60, 63, 69, 72-76, 78-79, 83-86, 88, 90, 92-97, 99, 102-103.
 - ✓ Cotización 4: ítems 28, 39, 52, 77, 80, 98 y 105

- Para determinar los valores unitarios sobre cotizaciones para la vigencia 2026, se aplica:

 - ✓ Fórmula de promedio para los ítems: 1-17, 19-27, 29-33, 35-36, 38-53, 56-61, 63-64, 67-69, 71-99, 102-109 y 111
 - ✓ Fórmula de Media Aritmética Baja para los ítems: 18, 28, 34, 37, 54-55, 62, 65-66, 70, 100-101 y 110.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

- Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 EXCEL (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

Para el análisis se tomó como referente histórico el proceso **FGN-NC-IPSE-0019-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0185-2024,** cuyo contenido será considerado para el presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas y características requeridas son iguales a las definidas en el proceso requeridos para la vigencia 2026-2028, para 61 ítems.

Con el propósito de analizar la variable de costos históricos, se realizó la indexación del valor unitario antes de IVA correspondiente a la vigencia 2024.

La indexación se efectuó con base en el índice de precios correspondiente, entendido como un indicador que refleja la variación promedio de precios de los bienes e insumos en el mercado. Para actualizar los precios unitarios históricos a valor presente, se tomó el índice de la serie correspondiente al mes vigente y se dividió entre el índice de la serie del mes y año en que se efectuó la compra. El resultado de esta operación se multiplicó por el precio unitario histórico antes de IVA, a fin de obtener su valor actualizado

RESULTADO DEL ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL - ANEXO 3 EXCEL (CUADRO ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL)

- Para determinar los valores unitarios finales para la vigencia 2026, se aplica:
 - ✓ Fórmula de Promedio entre las variables de cotizaciones e históricos, para los ítems: 4, 6-11, 13-14, 16-20, 22-25, 28-29, 31-33, 36-37, 40-41, 43-45, 48-56, 61-62, 64, 67-68, 71-80, 88-89, 91-93, 103, 109-110
 - ✓ Variable sobre cotizaciones para les demás ítems.

- Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron a cada uno de los ítems del Mantenimiento y Lista de Repuestos, según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL EXCEL - ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DEL SECTOR DEFINITIVO).

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto del presente proceso se aplicó la fórmula de promedio cotizaciones e históricos y variable sobre cotizaciones, en los términos descritos anteriormente.

Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron a cada uno de los ítems del Mantenimiento y Lista de Repuestos, según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

De acuerdo con el análisis realizado, el valor de referencia obtenido en el Estudio del Sector **POR VALORES UNITARIOS** para el proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."** asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($168.590.554,88)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:

NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES (VALORES UNITARIOS)
MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA	$ 54.047.213,75	$56.425.291,18	$58.118.049,95	$ 168.590.554,88

REGLA DE APROXIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE VALORES

Para efectos del presente análisis, se aplicó el procedimiento de aproximación, generalmente aceptado por las reglas matemáticas, consistente en el **redondeo a dos (2) decimales**. En virtud de este criterio, cuando el tercer decimal es inferior a cinco (5), el segundo decimal se mantiene; y cuando el tercer decimal es igual o superior a cinco (5), el segundo decimal se incrementa en una unidad.

NOTAS:

1. La Entidad podrá solicitar elementos diferentes a los que se encuentran en la descripción de los bienes relacionados en el cuadro de características técnicas. Para tal efecto, se tendrán en cuenta los precios del mercado con dos (2) cotizaciones. El CONTRATISTA deberá presentar una cotización y el supervisor del contrato otra, y se reconocerá para pago la de menor valor.

2. La Entidad se reserva la posibilidad de solicitar o no los elementos descritos en el cuadro de características técnicas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, razón por la que el Supervisor solicitará los elementos de acuerdo con las necesidades que surjan en la Entidad.

3. El proponente, al estructurar su oferta económica, deberá presentar los valores con un máximo de **dos (2) decimales**, con el fin de no afectar el cálculo de variables económicas o tributarias aplicables, tales como IVA, AYS o AIU
 En caso de que se presenten valores con más de dos (2) decimales, se recomienda aplicar el método de **redondeo estándar** antes descrito.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

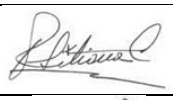
.

- Solicitud de Estudio del Sector
- Fichas Técnicas
- Cotizaciones
- SECOP (Datos abiertos) y Tienda Virtual del Estado Colombiano
- https://www.larepublica.co/finanzas/el-dolar-siguio-cayendo-y-llego-a-minimos-no-vistos-hace-siete-anos-4461568
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- https://pn.vuce.gov.co/#/consultas
- https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf
- https://www.rues.org.co/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**El valor total del Estudio del Sector por VALORES UNITARIOS es por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($168.590.554,88) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:**

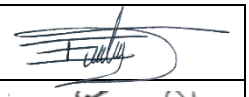
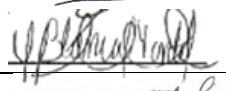
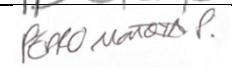
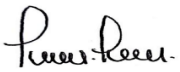
NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3% (VALORES UNITARIOS)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES (VALORES UNITARIOS)
MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA	**$ 54.047.213,75**	**$56.425.291,18**	**$58.118.049,95**	**$ 168.590.554,88**

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Rosa Liliana Martínez Contreras Profesional Equipo de Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	20/08/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector (E) Subdirección Nacional de Gestión Contractual	20/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Jurídico	Maria Alejandra Mora Cipagauta Contratista Subdirección Nacional de Gestión Contractual	25/08/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

.

Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico	Erik Jordano Yara Rodriguez Departamento de Construcciones y Administración de Sedes Subdirección de Bienes	25/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico	Vismar Jose Blanco Montes Departamento de Construcciones y Administración de Sedes Subdirección de Bienes	25/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Técnico	Pedro FernandoMontoya Pinzon Departamento de Construcciones y Administración de Sedes Subdirección de Bienes	25/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutiérrez Subdirección Financiera	25/08/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.